

AÑO. **2011**

## Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

## Ley Nº. V-0792-2011

Expediente 064 F 085 /11

ASUNTO: **Modifica parcialmente el límite**  
**interdepartamental de los departamentos**  
**Chacabuco y Junín.**

FECHA DE SANCION: **21 DE DICIEMBRE DE 2011**

Consta de **(41)** folios

(at)

DECRETO N° **125** -MRIYS-2011.-

SAN LUIS, **15 DIC 2011**

VISTO:

La solicitud de convocatoria a Sesiones Extraordinarias presentada por Diputados de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 115° de la Constitución Provincial establece que el Poder Ejecutivo Provincial convoca a Sesiones Extraordinarias cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros de una de las cámaras;

Que la solicitud remitida, lo ha sido en forma escrita y motivada, conforme lo exige la Constitución Provincial;

Que los Diputados del bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, Marcelo Amitrano, Claudio Peralta, Blanca Pereyra, Ricardo Arturo Rodríguez, Héctor Hernandez, Alfredo Domínguez, Néstor Elías, Carlos Aguilar, Virginia Bazán, Delfor Sergnese, Marcos Cuello, Natalia Zabala Chacur, Esperanza Hernández, Gonzalo Estrada, Graciela Mazzarino, José Luis Gauna, Juan Carlos García, Rubén Jurado, Demetrio Alume, Julio Braverman, Héctor Urquiza, Hugo Saá y Elva Novillo propician la convocatoria a sesiones extraordinarias;

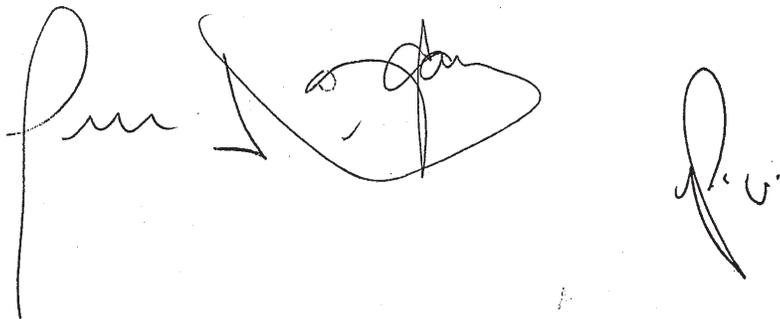
Que el Diputado Carlos Alberto Ponce, del bloque Frente para la Victoria, impulsa el tratamiento de los proyectos de ley referidos a las estructuras orgánicas funcionales de las cámaras, y los límites de los Departamentos Junín y Chacabuco;

Que a su vez, los Diputados Provinciales del Bloque UCR, Walter Alberto Ceballos, Martín Gonzalez y Ana María Nicolletti proponen el tratamiento del proyecto de ley referido a las estructuras orgánicas funcionales de las cámaras;

Que el pedido de convocatoria a sesiones extraordinaria ha sido solicitado por más de la tercera parte de los miembros de la Cámara de Diputados, por lo que debe procederse a la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias conforme el temario solicitado;

Que asimismo, el Artículo 168° inciso 5° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a llamar a Sesiones Extraordinarias cuando, a su criterio, algún asunto de interés público lo requiera;

Que la Emergencia Pública Nacional, vigente por Ley 26.563, e impulsada su prórroga por el Poder Ejecutivo Nacional, amerita el



inmediato tratamiento, por parte de la Legislatura, de una disposición similar para el ámbito de la Provincia de San Luis;

Que asimismo el tratamiento del Proyecto que dispone la Creación de Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal constituye un tema que debe ser analizado por el Poder Legislativo, a la mayor brevedad, para su implementación;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

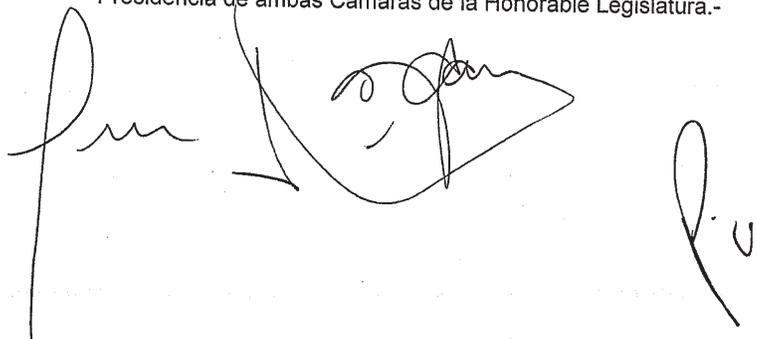
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Convocar a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Legislatura de la Provincia, a partir del día veintiuno de diciembre, a fin de tratar los siguientes temas:

- 1) Tratamiento del Proyecto de Ley referido a la promoción y difusión de "San Luis Libro".
- 2) Tratamiento del Proyecto de Ley referido a las estructuras funcionales de la Cámara de Senadores y de Cámara de Diputados.
- 3) Tratamiento del Proyecto de Ley referido a la modificación de los límites departamentales de los Departamentos Chacabuco y Junín.
- 4) Tratamiento del Proyecto de Ley referido a Emergencia Pública en materia Social, Económica, Administrativa y Financiera e implementación de un sistema de regularización tributaria.
- 5) Tratamiento del Proyecto de Ley referido a la Creación de Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal.

Art. 2º.- Con copia autenticada del presente Decreto, hágase saber a la Presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura.-



125

CDE.DECRETO N°

MRIyS-2011.-<sup>3</sup>

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Relaciones Institucionales y Seguridad y el Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-





Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



RESOLUCIÓN N° 60-P-CD-11

VISTO:

El Decreto N° 125-MRlyS-11, de fecha 15 de diciembre de 2011 del Poder Ejecutivo, convocando a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 21 de diciembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Lo previsto en los Artículos 115 y 168 Inciso 5) de la Constitución Provincial y el Artículo 86 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados; Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a Sesiones Extraordinarias para el día miércoles 21 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas, a fin de considerar la Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto N° 125-MRlyS-11, de fecha 15 de diciembre de 2011.-

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Legislativa, cítese a los señores Diputados, conforme a lo previsto en el Artículo 39 Inciso 1) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores y archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciséis días de diciembre de dos mil once.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



*[Handwritten signature]*  
Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

# H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. Nº 064..... FOLIO 085 AÑO 2011.....

Fecha de presentación 06/12/2011 - 12:50hs

H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Nota Nº 24-PE-20M (05-12-20M)

ASUNTO: Proyecto de ley: Modificar parcialmente el límite inter-departamental de los departamentos Chacabuco y Luján, insertos en ley IV - 0.106 - 2004.

## TRAMITE

### H. CAMARA DE DIPUTADOS

#### ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº..... del Orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

#### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

#### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

### H. CAMARA DE SENADORES

#### ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº..... del Orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

#### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

#### ULTIMA REVISION

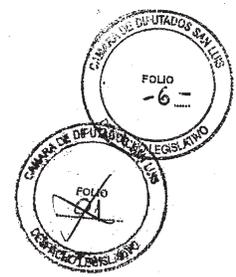
Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

Poder Ejecutivo de la Provincia  
San Luis



Nota Nº 24 PE-2011.-

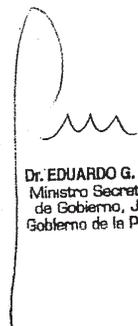
San Luis,

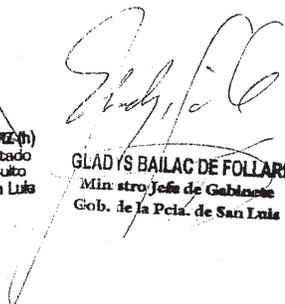
**5 DIC 2011**

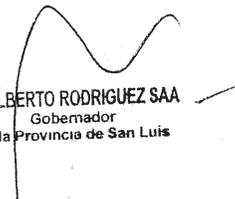
A la Señora Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de San Luis  
SEÑORA GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a fin de remitirle el Proyecto de Ley por la cual se modifica parcialmente el Límite Interdepartamental de los Departamentos Chacabuco y Junín, previsto en la Ley V-0106-2004, para su tratamiento y sanción.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

  
Dr. EDUARDO G. MONES RUIZ (h)  
Ministro Secretario de Estado  
de Gobierno, Justicia y Culto  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

  
GLADYS BAILAC DE FOLLARI  
Ministro Jefe de Gabinete  
Gov. de la Pcia. de San Luis

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 06.12.11	hora: 12:30
Fojas: OCHO (08)	( )
	FIRMA

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley, es motivado por las actuaciones administrativas que da cuenta el expediente 0000-2010-055817 caratulado "Intendentes comisionados de las localidades de Cortaderas y de Los Molles solicitan mediación por situación planteada entre los Municipios"; en este sentido y según los antecedentes que mas adelante se detallan, el Poder Ejecutivo Provincial, emitió el Laudo arbitral, proponiendo la modificaciones legislativas necesarias.

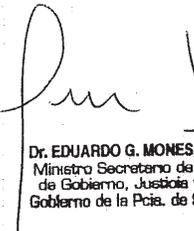
Así, en el expediente referido obra solicitud de los Intendentes Comisionados de las Localidades de Los Molles (MERCEDES SANDRA ALTAMIRANO) y de Cortaderas (RICARDO D'ANDREA), mediante la cual peticionan la mediación del Sr. Gobernador de la Provincia en la cuestión planteada referida a los límites de los Municipios, delegando las facultades al efecto y comprometiéndose a aceptar su decisión.

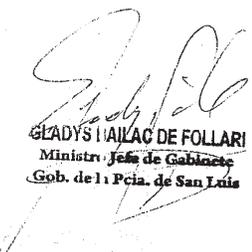
Se elaboró, Reglamento de Arbitraje, al que las partes se sujetan en su totalidad, con especial atención a lo dispuesto en el art. 15, respecto al carácter de irrecurrible y de sentencia definitiva del Laudo, lo que es aceptado por las partes.

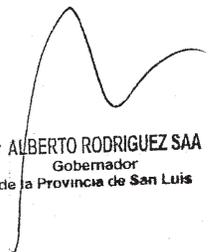
Conforme al art. 3 del Reglamento se les concedió a las partes un plazo de 10 días a cada uno para que formulen y fundamenten su pretensión. También mediante Acta, se les informa de lo actuado a los Legisladores de ambos departamentos a los fines de que participen del procedimiento con las facultades otorgadas en el Reglamento.

Efectúa presentación el Sr. Intendente Comisionado de Cortaderas, Sr. Ricardo D'Andrea, expresando que las leyes 5490 y 5734, en atención de la vigencia del precepto constitucional establecido en el art. 213 resultan inconstitucionales. Asevera que el límite se extendía naturalmente hasta el arroyo Los Molles, y que nunca hubo problema alguno. Las leyes cuestionadas nunca fueron aplicadas, hasta que apareció la zona de conflicto por una especulación (según refiere) del Municipio de Los Molles, posicionándose en la zona. Indica que el art. 247 de la Carta Magna Provincial sufre amenaza de mutilación material.

Luego, la presentación de la intendente comisionada municipal de los Molles, Mercedes Sandra Altamirano, indica que la Ley de ejidos municipales hace coincidir los límites del Municipio con los territoriales y que fue ratificada bajo el numero XII - 350- 2004 y que nadie ponía en duda la delimitación

  
Dr. EDUARDO G. MONES RUIZ (h)  
Ministro Secretario de Estado  
de Gobierno, Justicia y Culto  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

  
GLADYS JALILAC DE FOLLARI  
Ministra Jefe de Gabinete  
Gov. de la Pcia. de San Luis

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

pacífica. Cita jurisprudencia respecto a que los usos y costumbres no pueden crear derechos sino cuando las leyes se refieran a ellos o en situaciones no regladas legalmente.

Por Acta de fecha 6 de Diciembre de 2010, en donde se abre la causa a prueba, se provee la ofecida.

Existe también propuesta de mayor consenso de los legisladores del Departamento Junín, y del Departamento Chacabuco.

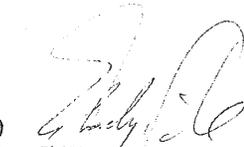
La comisión instructora dictaminó: "Que según los antecedentes recopilados, situación actual y Ley N° XII-0350-2.004 imperante entendemos como solución superadora de la cuestión fáctica planteada que debería proponerse a través de un proyecto de ley la modificación del límite legal vigente; en tanto y en cuanto el núcleo poblacional de la localidad de Cortaderas, Departamento Chacabuco, se ve notablemente afectado en su extensión; pues a solo escasos 300 o 400 metros se refleja la línea de corte o de división; que frente al propio desarrollo habitacional se impone como racional, lógico y prudencial que el mismo debe ser necesariamente considerado y evaluado al momento de la posterior delimitación".

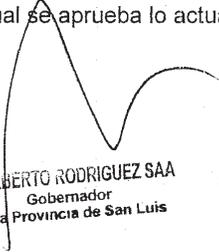
Así las cosas, y de conformidad a las pruebas reunidas e inspecciones realizadas; indican que llegando a la franja del límite (fijado por la ley) con Cortaderas, los ciudadanos consultados: trabajan, cumplen sus deberes cívicos, estudian, etc. en dicha localidad, más aún cuando sienten pertenecer a la misma, por ello deviene como fundamental el elemento poblacional a los fines de la solución del presente conflicto, teniendo en cuenta los valores culturales y sociales que ello implica.

Se propone como solución superadora la que da cuenta en el plano anexo, que ha sido confeccionado teniendo en cuenta todos los parámetros aludidos anteriormente; núcleo poblacional, valores sociales y culturales, dependencia o sentimiento de pertenencia, prestación de servicios, lugares de votación, establecimientos escolares, cumplimiento de labores por los ciudadanos, entendiendo que resulta una solución equitativa, prudente y justa que permite contener casi al 90% del núcleo población de la zona en litigio, además de anexar un franja importante de territorio a la localidad de Cortaderas, (que significa un reconocimiento al acervo cultural y social), incluido un emprendimiento comercial de significativa importancia y de variados loteos.

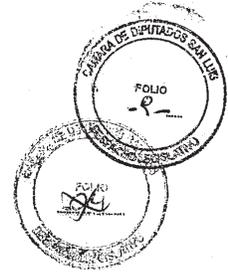
Posteriormente se dictó el Laudo, el cual de conformidad al Reglamento vigente (arts. 14 y 15) es vinculante para las partes e irrecurrible, teniendo el carácter de sentencia definitiva, mediante el cual se aprueba lo actuado

  
Dr. EDUARDO G. MONESTRUZ (h)  
Ministro Secretario de Estado  
de Gobierno, Justicia y Culto  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

  
GLADYS BAILAC DE FOLLARI  
Ministra o Jefe de Gabinete  
Gov. de la Pcia. de San Luis

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia  
San Luis



por la Comisión Instructora, proponiéndose la modificación legislativa de la ley, en las partes pertinentes a los efectos de formalizar el Laudo instrumentado y darle carácter ejecutivo, con el objeto de solucionar a través de la vía legislativa las modificaciones introducidas, en base a las actuaciones, alegaciones, audiencias, inspecciones y probanzas reunidas en el expediente de arbitraje citado.

Conforme a lo expuesto, se promueven por la presente las modificaciones necesarias a la Ley V-0106-2004 (5490 "R"), a efectos de dar efectivo cumplimiento al trámite efectuado y aceptado por todos los intervinientes.

Dr. EDUARDO G. MONES RUIZ (h)  
Ministro Secretario de Estado  
de Gobierno, Justicia y Culto  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

GLADYS BAILAC DE FOLLARI  
Ministro Jefe de Gabinete  
Gob. de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis

El Senac o y la Cámara de Diputados  
de la Provincia de San Luis,  
Sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1°.- Modificar parcialmente el Límite Interdepartamental de los Departamentos Chacabuco y Junín, previsto en la Ley N° V-0106-2004 (5490 "R"), conforme al Plano que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a proceder, por intermedio de la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales a la realización de la comprobación de los hechos físicos existentes con las coordenadas tomadas como referencia para la fijación de la nueva línea definitoria de límites entre departamentos y la descripción de la poligonal resultante de los Departamentos Chacabuco y Junín.-

Art. 3°.- La línea definitoria de límite resultante a que hace referencia el artículo anterior, se proyecta cartográficamente en sentido Oeste - Este y empalma al Límite Interdepartamental (Chacabuco-Junín) en la coordenada X= 3586043.3432, Y= 6404517.2744 y finaliza en la coordenada X= 3601715.1559, Y = 6406430.8452. Las coordenadas son georreferenciadas en el sistema POSGAR '94, proyección Gauss Krüger Faja 3.-

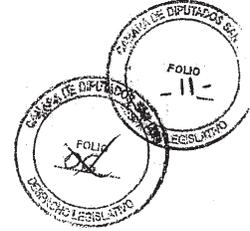
Art. 4°.- La nueva línea definitoria de límites, se describe como se encuentra graficada en el Anexo I del presente: comienza al Este de los padrones 3834 y 3833 de Receptoría Merlo (lado 4-19 del plano de mensura 6/28/01). Luego continua hacia el Este delimitando al Norte a los padrones 5314 (lado L-K plano 11021) padrón 379, 483, 604 en su lado Norte. Luego se gira hacia el Norte, delimitando al Este los padrones 12610, 12608, 4093, 11301, 11303, 11305, 11306, 11307, 11308 (lado G-A del plano 6/225/04). Luego vira hacia el Este y delimita al Norte con el padrón 9778 (lado 4-3 del Plano 6/33/00). Luego gira hacia el Sur delimitando al Oeste los padrones 11280 y 11281 del plano 6/225/04 lado C-D). Luego vira hacia el Este delimitando al Norte el padrón 9778 del plano 6/33/2000 (lado 2-14), hasta interceptar la Ruta Provincial N° 1; recorre por ésta

Dr. EDUARDO G. MONES RUIZ (h)  
Ministro Secretario de Estado  
de Gobierno, Justicia y Culto  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

GLADYS BAILAC DE FOLLARI  
Ministro Jefe de Gabinete  
Gov. de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

*Poder Ejecutivo de la Provincia  
San Luis*

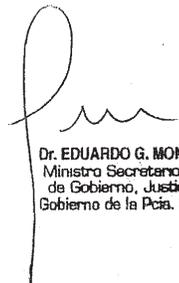


hasta alcanzar el vértice D del plano 6/86/09, desde este vértice el límite gira hacia el Este delimitando al Norte los padrones 926964, 926963, 926962, 926961, 926960, 926959, 926958, 926957 del plano 6/86/09 (lado D-C), luego el padrón 265 del plano 6/194/02 (lado 3-2) y el padrón 900559 hasta finalizar en la coordenada X= 3601715.1559 Y= 6406430.8452, límite con la Provincia de Córdoba. Todos los padrones citados corresponden a la Receptoría Merlo.-

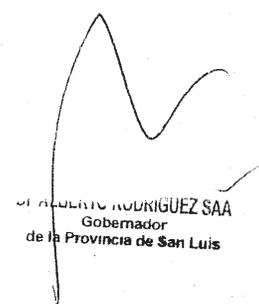
Art. 5°.- Comuníquese a la Justicia Electoral Nacional y Provincial sobre lo dispuesto en la presente Ley.-

Art. 6°.- La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Art. 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

  
Dr. EDUARDO G. MONES RUIZ (h)  
Ministro Secretario de Estado  
de Gobierno, Justicia y Culto  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

  
GLADYS BAILAC DE FOLLARI  
Ministro Jefe de Gabinete  
G. b. de la Pcia. de San Luis

  
ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis

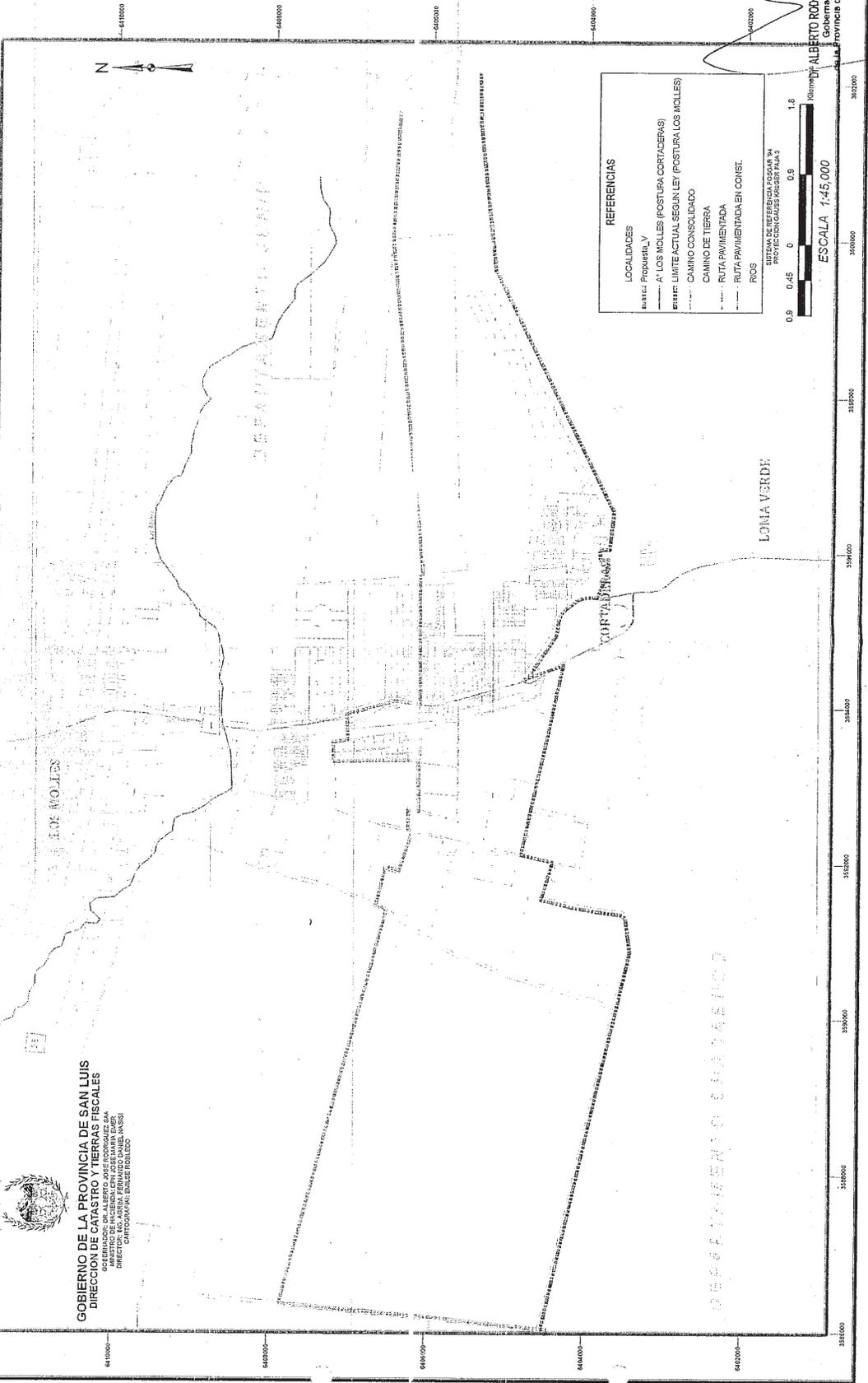




# I. P. OPUESTA V

## SUPERFICIE EJIDO MUNICIPAL CORTADERAS-LOS MOLLES

Ministerio de  
Hacienda Pública



**REFERENCIAS**

LOCALIDADES	-----
Limites Propuestas, V	-----
A' LOS MOLLES (POSTURA CORTADERAS)	-----
EFECTIVO LIMITE ACTUAL SEGUN LEY (POSTURA LOS MOLLES)	-----
CAMINO CONSOLIDADO	-----
CAMINO DE TIERRA	-----
RU'TA PAVIMENTADA	-----
RU'TA PAVIMENTADA EN CONST.	-----
RIGOS	-----

SISTEMA DE REFERENCIA POSICAR 94  
PROYECCION GAUSS KROGER PAMA 3

0.6 0.45 0 0.9 1.8

ESCALA 1:45,000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
DIRECCION DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES  
CATASTRO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y TIERRAS FISCALES  
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES  
CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
San Luis, Provincia de San Luis

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**1º SESIÓN EXTRAORDINARIA – 1º REUNIÓN - 21 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ASUNTOS ENTRADOS:**



**I – RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:**

1. Resolución N° 60-P-CD-11 referida a: **Convocar a la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a Sesiones Extraordinarias para el día miércoles 21 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, a fin de considerar la Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 125-MRlyS-2011, de fecha 15 de diciembre de 2011. (dm)**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

1. Nota N° 01-PE-2011 (15/12/11) mediante la cual adjunta Decreto N° 125-MRlyS-2011 por el que se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia a partir del 21 de diciembre de 2011, a efectos de tratar los siguientes proyectos de Ley: **Reforma en el Régimen de Personal de la Legislatura Provincial (E 072 F. 091/08, Comisión: Asuntos Constitucionales); Ley de Promoción y Difusión “San Luis Libro” (E 059 F. 084/11, Comisión: Educación, Ciencia y Técnica); Emergencia Pública en materia Social, Económica, Administrativa y Financiera; Creación de Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal; y Proyecto de Ley que modifica parcialmente el límite Interdepartamental de los departamentos Chacabuco y Junín, previstos en Ley N° V-0106-2004 (5490 \*R). Expediente Interno N° 370 Folio 304 Año 2011. (dm)**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

2. Nota N° 24-PE-2011 (05-12-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modifica parcialmente el límite Interdepartamental de los departamentos Chacabuco y Junín, previstos en Ley N° V-0106-2004 (5490 \*R) “División Política Departamental de la provincia de San Luis”. Expediente N° 064 Folio 085 Año 2011. (dm)**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

3. Nota N° 25-PE-2011 (06-12-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación del Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal. Expediente N° 065 Folio 086 Año 2011. (dm)**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

4. Nota N° 01-PE-2011 (15-12-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Emergencia Pública en materia Social, Económica, Administrativa y Financiera. Expediente N° 066 Folio 086 Año 2011. (dm)**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**III – COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

1. Nota N° 269-HCS-11 (16-12-2011), adjunta Resolución N° 58-HCS-11 referida a: **Convocar a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia a Sesión Extraordinaria para el día 21 de diciembre a las 14:00 horas, a fin de considerar la Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 125-MRlyS-2011, de fecha 15 de diciembre de 2011. Expediente Interno N° 371 Folio 304 Año 2011. (dm)**

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

2. Nota N° 249-HCS-11 (30-11-11) mediante la cual adjunta Expediente N° 072 Folio 091 Año 2008 Proyecto de Ley en 2º Revisión referido a: **Reforma en el Régimen de Personal de la Legislatura Provincial. Expediente Interno N° 336 Folio 293 Año 2011. (dm)**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**IV – LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



RESOLUCIÓN N° 78-CD-11 (Sesión Extraordinaria)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 125-MRlyS-11 de fecha 15 de diciembre de 2011 llamando a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura Provincial por parte del Poder Ejecutivo; la Resolución N° 60-P-CD-11 de Presidencia, citando a los señores Diputados para el día 21 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

R E S U E L V E :

- ARTÍCULO 1°.- DECLARAR pertinente la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de este Cuerpo, por parte del Poder Ejecutivo efectuada mediante Decreto N° 125-MRlyS-11, de fecha 15 de diciembre de 2011; para tratar los siguientes proyectos; a medida que vayan ingresando:
- 1) Tratamiento del Proyecto de Ley: Estructuras Funcionales de la Cámara de Senadores y de Cámara de Diputados. (Expediente N° 072 Folio 091 Año 2008);
  - 2) Tratamiento del Proyecto de Ley: Emergencia Pública en materia Social, Económica, Administrativa y Financiera. (Expediente N° 066 Folio 086 Año 2011);
  - 3) Tratamiento del Proyecto de Ley: Modifica parcialmente el límite Interdepartamental de los departamentos Chacabuco y Junín, previstos en Ley N° V-0106-2004 (5490\*R) "División Política Departamental de la provincia de San Luis". (Expediente N° 064 Folio 085 Año 2011);
  - 4) Tratamiento del Proyecto de Ley: Creación del Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal. (Expediente N° 065 Folio 086 Año 2011);
  - 5) Tratamiento del Proyecto de Ley: Promoción y difusión de "San Luis Libro". (Expediente N° 059 Folio 084 Año 2011).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Cámara de Senadores y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiún días de diciembre de dos mil once.-  
(mvr)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



## MOCIÓN

### Lectura de la Resolución N° 60-P-CD-11

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Tiene la palabra el Presidente del Bloque Partido Justicialista, Luis Marcelo Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias, Señora Presidente. Vamos a solicitar que se lea por Secretaría Legislativa la Convocatoria a Sesiones Extraordinaria, y mocionar que sea Aprobada por el Cuerpo, a los efectos de darle ingreso a los Temas que damos tratamiento en el día de la fecha.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado.

Entonces, por Secretaría Legislativa, se dará lectura a la Resolución que Convoca a Sesiones Extraordinarias para el día 21 de Diciembre de 2011.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):**

**“RESOLUCIÓN N° 60-P-CD-11**

**VISTO:**

El Decreto N° 125-MRIyS-11, de fecha 15 de Diciembre de 2011 del Poder Ejecutivo, Convocando a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 21 de Diciembre de 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Lo previsto en los Artículos 115° y 168°, Inciso 5), de la Constitución Provincial y Artículo 86° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- CONVOCAR** a la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a Sesiones Extraordinarias para el día miércoles 21 de Diciembre de 2011, a las 10.00 Horas, a fin de considerar la Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto N° 125-MRIyS-11, de fecha 15 de Diciembre de 2011.-

**Art. 2°.-** Por Secretaría Legislativa, cítese a los Señores Diputados, conforme a lo previsto en el Artículo 39°, Inciso 1), del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.-

**Art. 3°.-** Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Cámara de Senadores y Archívese.-

**SALA DE PRESIDENCIA** de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciséis días de Diciembre de dos mil once.-”





**Sra. Presidente (Mazzarino):** Vamos, entonces, proceder a votar esta Resolución de la Cámara de Diputados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-Así se hace**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobado por Unanimidad.

- 7 -

### MOCIÓN

**Solicitud de Tratamiento Sobre Tabla de Cinco Proyectos de Ley Régimen Funcional del Personal del Poder Legislativo / Emergencia Pública en Materia Social, Económica, Administrativa y Financiera / Modifica parcialmente el Límite Interdepartamental de los Departamentos Chacabuco y Junín / Creación del Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal / Ley de Beneficio de San Luis Libro**

**Sr. Amitrano:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias, Señora Presidente. Habiendo Aprobado la Resolución de Convocatoria a Extraordinarias, queremos mocionar el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha, cuyo tratamiento sea en el siguiente orden, los siguientes Proyectos de Ley, todos ellos comprendidos en la Convocatoria del Poder Ejecutivo a Sesión Extraordinaria.

En primer término, Señora Presidente, y vamos a mocionar también que este tratamiento sobre tablas, si es posible y hay acuerdo de los Bloques, los votemos en forma conjunta, en una sola votación, a todos los Proyectos.

En primer lugar, el Expediente N° 072, Folio 091, Año 2008, Ley Remitida por el Senado de la Provincia, referido al Régimen Funcional del Personal del Poder Legislativo; en segundo lugar, Señora Presidente, el Proyecto de Ley Remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, referido a la Emergencia Pública en Materia Social, Económica, Administrativa y Financiera, en la provincia de San Luis; en tercer lugar, mocionamos el tratamiento de la Ley que Modifica parcialmente el Límite Interdepartamental de los Departamentos Chacabuco y Junín; en cuarto lugar, Señora Presidente, el Proyecto de Ley de Creación del Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal; y, por último, Señora Presidente, el Proyecto de Ley referido a la Ley de Beneficio de San Luis Libro. ///

**E.V.R.**

**ESTELA DEL V. ROSALES.**

RELATIVO  
DIPUTADOS



CAMARA DE DIPUTADOS  
FOLIO  
-18-  
DISPACHO LEGISLATIVO

21-12-2011 - 10: 30 Hs.

///  
MS  
Todos ellos, obrantes en el Sumario en el día de la fecha, y todos ellos, estos Proyectos de Ley, están incorporados en la Convocatoria del Poder Ejecutivo.

Es por eso Señora Presidente, que en función de esto, estamos solicitando el tratamiento sobre tablas y que lo aprobemos en una sola votación. Gracias Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Amitrano. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias Señora Presidente, no estoy de acuerdo con el tratamiento respecto de si se va a tratar sobre tablas todos los Proyectos juntos, ya que estoy de acuerdo con el tratamiento de la Ley de Límites, para que se de fin a ese tema y haya paz en estas fiestas navideñas para las poblaciones de Merlo y de Cortaderas y dar por terminado el conflicto, creo que es el único que tiene urgencia, y no estoy de acuerdo con el tratamiento sobre tablas de los demás temas, después la pueden continuar y podemos discutir los temas en comisión como corresponde. Por eso, solamente estoy de acuerdo con el tratamiento sobre tablas, de la Ley que pone fin al límite entre los Departamentos Junín y Chacabuco. Nada más, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Haddad, tiene la palabra el Diputado Ceballos.

**Sr. Ceballos:** Señora Presidente y Señora y Señores Legisladores, en cumplimiento del Acuerdo logrado por mayoría en la Comisión de Labor Parlamentaria del día de ayer, nosotros vamos acompañar la consideración del orden del día para esta Sesión o Sesiones sucesivas, si en esta Sesión no se pudieran agotar los temas convocados a Extraordinarias, en el orden en que lo ha expresado y planteado el Presidente del Bloque Mayoritario.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Ceballos. Diputado Ponce tiene la palabra.

**Sr. Ponce:** Gracias Señora Presidente, según lo acordado en la reunión de ayer en horas de la tarde, en la Reunión de Labor Parlamentaria, nuestro Bloque va acompañar el orden acordado de los proyectos que han ingresado, como así ya lo habíamos expresado. Gracias Señora Presidente.



**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Ponce. Vamos entonces a votar la propuesta que hizo el Presidente del Bloque del Partido Justicialista y Partidos Aliados, y el orden del tratamiento de los temas para esta Sesión de Extraordinarias.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

**-Así se hace**

**Aprobado por 37 votos por la afirmativa 1 por la negativa.**

Esta aprobada la habilitación de los temas para el tratamiento sobre tablas en el orden que esta previsto, que ha indicado el Presidente de Bloque, de acuerdo a la Moción.

- 8 -

#### **RAZONES DE URGENCIA PUNTO 7**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Vamos ahora entonces a las Razones de Urgencia. Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias Señora Presidente, muy breve, creo que las razones de urgencia ya las había mencionado, están en la Convocatoria a Extraordinarias, creo que ya lo hemos votado, como bien decía el Diputado Presidente del Bloque Radical, Walter Ceballos, en el Acuerdo que habíamos alcanzado ayer, en Labor Parlamentaria, creo que ya podemos entrar en el tratamiento de este tema. Gracias Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado, sí, habiéndose ya votado el orden, vamos a continuar entonces, no se si algún Diputado desea hacer alguna solicitud de preferencia. Si no es así continuamos.

- 9 -

#### **TRATAMIENTO PUNTO 7**

**Estructuras Funcionales de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Corresponde entonces tratar sobre tablas el Romano II – Punto 1, Proyecto de Ley en segunda revisión, Expediente 72 – Folio 91 – Año 2008, referido a: Estructuras Funcionales de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el Diputado Marcelo Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias Señora Presidente, Señores Legisladores, desde nuestro Bloque vamos anticipar como ya lo hemos hecho anteriormente, dándole media sanción a este Proyecto, acompañar en forma afirmativa esta iniciativa. Este Proyecto de Ley en su momento fue remitido por el Poder Ejecutivo, estuvo en tratamiento en nuestra Cámara, tuvo un tiempo importante en nuestra Cámara, se logró una media sanción y luego, el



Se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular el Romano II- Punto 5) Proyecto de Ley, Emergencia Pública en Materia Social, Económica, Administrativa y Financiera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-Así se hace**

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Señores Diputados, independientemente de que hay Diputados nuevos y van a levantar la mano, voy a habilitar el sistema, por pedido de dos o tres Diputados, para que se vayan acostumbrando, independientemente de eso, les pido que levanten la mano y utilicen el sistema, así vamos generando.

¿Diputada Hernández Esperanza, le consulto por su voto? ¿Diputada Gllel Ana le consulto por su voto? ¿Diputado Alume Karim; Diputado Aguilar Carlos; Diputado Apendino Juan; Diputado Domínguez Ramón Alfredo; Diputado García Juan Carlos; Diputado Elias Néstor Daniel, Diputada Ruiz de Miranda, les confirmo sus votos?

**-Así se hace**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobado con 30 votos por la Afirmativa y 09 votos por la Negativa.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al senado para su Revisión.

- 13 -

#### **TRATAMIENTO PUNTO 7**

#### **Proyecto de Ley Modifica Parcialmente el Límite Interdepartamental de los Departamentos Chacabuco y Junín**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Corresponde tratar el Romano II- Punto 2), Proyecto de Ley, Expediente N° 64-Folio 85- Año 2011. Referido a: Modifica Parcialmente el Límite Interdepartamental de los Departamentos Chacabuco y Junín.

Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias, Señora Presidente. Bueno, creo que hoy es un día de alegría al respecto de este tema, es un tema que nos mantuvo a esta Legislatura, a Legisladores de ambos Departamentos, con alguna zozobra durante algún tiempo.

Y, la verdad que más allá de las razones, o las motivaciones, o la historia de esta dificultad que ya creo que hay que mirar para adelante y dejarlo en el pasado, creo que hemos podido llegar a una resolución dentro del marco institucional y dentro del libre juego de las instituciones de la Provincia. Todos los que estamos aquí conocemos la historia de esta disputa, de esta discusión, de los que vivimos y se vivió en la Provincia,



especialmente en las Localidades de Los Molles y Cortaderas, con la historia de este proceso que termina hoy con este Proyecto de Ley.

Señora Presidente, Señores Legisladores, esto es producto de una solución que entendemos que es definitiva, una solución equitativa, concensuada, acordada; fundamentalmente entre los dos Intendentes, actuales y Ex Intendentes de las Localidades de Los Molles y Cortaderas, quienes solicitaron la intervención del Ex Gobernador de la Provincia y como corresponde a un hombre público, como lo es el Doctor Alberto Rodríguez Saa, antes de terminar su mandato no quiso dejar pendiente esta situación y emitió un laudo, emitió una solución, que conforme a lo dictaminado por las Comisiones intervinientes y Funcionarios del Poder Ejecutivo que intervinieron, y propuestas de Legisladores que participaron; y esta solución, este laudo ha sido aceptado por los Municipios en cuestión y como corresponde debe ser ratificado, al estar modificando un límite Interdepartamental, por esta Legislatura.

Creo que corresponde a este Cuerpo acompañar con el voto afirmativo esta solución que se ha alcanzado, en el marco del diálogo, del libre juego de las Instituciones y que no creemos que sea positivo poner objeciones a esto, donde los involucrados en forma directa han participado de este proceso y han arribado a una solución que, vuelvo a repetir, la entendemos que es equitativa y la entendemos justa.

Por supuesto que en todas estas cuestiones siempre alguien tiene que ceder, y se ceden cosas y creo que es provechoso mirar el vaso medio lleno y no lo que hemos cedido, sino lo que hemos logrado; hemos contribuido a la armonía, a la paz social, a clarificar las cosas y, este acuerdo que se ha arribado, creo que ha sido de la mejor manera que hemos podido. De esa forma, Señora Presidente, es que más allá de que luego posiblemente se expresen los Legisladores de los Departamento involucrados, tanto Junín como Chacabuco, es que vamos a aprobar, vamos a pedir y vamos a acompañar con el voto afirmativo este proyecto, entendiéndolo así, como la solución definitiva a una situación, a una disputa que posiblemente nunca debió suceder, pero que por suerte la hemos podido cambiar de la mejor manera posible.

Este acuerdo lo vamos a ratificar con esta Ley. Gracias, Señora Presidente.

**Sr. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Amitrano.

Tiene la palabra el Diputado Ceballos.

**Sr. Ceballos:** Señora Presidente, muy sintéticamente y sin perjuicio de las razones que dará la Diputada Ana María Nicoletti de nuestra bancada, creo que la solución a la que



se ha arribado, es una solución en la cual los dos representantes institucionales de cada uno de los momentos, tanto de la petición del laudo, como del proceso del laudamiento y de la conclusión de ese laudo, fundamentalmente representantes de los ciudadanos que entraron en colisión de conflicto, estamos hablando de los Intendentes de la localidad de Cortaderas, por un lado, del Departamento Chacabuco y la localidad de Los Molles del Departamento Junín.

Más allá de considerar que esta es la solución posible ///

**gpm Graciela Patricia Miranda**

**21/12/2011 - 14:20 Hs.**

/// Más allá de considerar que esta es la solución posible y, mas allá de destacar que también estas autoridades municipales han consentido y acompañado, en representación de los pueblos a los que representa este laudo, me parece que nos queda para nosotros una tarea que es para más tiempo, más profunda y que nosotros trataremos de contribuir, que tiene que ver con encontrar una solución a las zonas grises de nuestra Provincia, las zonas grises son aquellas zonas, en donde llega la extensión del ejido municipal pero ese Municipio que tiene el ejido no presta servicio en el Municipio, que es otra de las condiciones de validación, de la territorialidad y la vecindad, como lo expresa el régimen Municipal Constitucional o también aquellas zonas, como expresara el Diputado de Chacabuco, de Movipro en la reunión, no están dentro de ninguno de los ejidos y, por cuestiones de cercanías geográficas, termina tratándole de resolver los problemas Municipios que no los tiene bajo su jurisdicción y los tienen bajo su responsabilidad.

Este es un tema de larga data Señora Presidente, este tema se discutió en la Reforma Constitucional '86- '87 en nuestra Provincia, creo que nosotros debiéramos con tiempo, tomarnos la tarea de hacer una revisión de la totalidad de los límites, sobre todo de los límites de los ejidos Municipales, para que no existan conflictos como este, Señora Presidente, donde un Municipio era titular del territorio, no era titular de la prestación del servicio, entonces, con estas consideraciones, nosotros entendiendo que esta es la mejor solución posible a este conflicto vamos acompañar, en general con algunos agregados que va hacer nuestra Miembro Informante y Diputada del Departamento Junín, Diputada Ana María Nicoletti, pero en general nuestro voto va ser afirmativo, Señora Presidente.



**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Ceballos. Usted Diputado desea hacer uso de la palabra?

**Sr. Haddad:** Señora Presidente, tal como lo manifesté ayer en la Reunión, donde vinieron la gente de Catastro, en realidad tenía la esperanza de que esto hubiera sido tratado en el Periodo Ordinario y además, por eso manifesté que estaba de acuerdo con el tratamiento sobre tablas únicamente de este Proyecto, porque sí considero que tiene la urgencia de terminar con un conflicto un poco triste, porque en alguna oportunidad dije mire, encuentren una solución, porque gente que a lo mejor se han criado juntos y de repente se les estaba plateando una rivalidad, una disputa con la cual no tenía absolutamente nada que ver, e inclusive yo decía ayer de que, quizás no sea válida la opinión de los que no pertenecemos a los Departamentos, válido como decir la solución es buena o es mala, cualquier solución nunca va ser totalmente justa, porque siempre va haber alguien que va a perder y siempre va haber alguien que va ganar, por lo tanto es imposible que sea justa, lo importante es que haya habido un principio de acuerdo que llegó a pedir un laudo del Gobernador y a aceptarse que el laudo, o a plantear que el laudo iba a ser aceptarse por las partes que esto es cedido, naturalmente, ese laudo debe ser ratificado por una Ley, porque en realidad lo que estamos haciendo ahora es modificar la Ley de límites provinciales, porque estamos modificando los límites del Departamento Junín y Chacabuco por lo tanto como los límites de los Departamentos va por Ley, necesariamente para terminar el conflicto hay que votar una Ley. Y creo que lo más sano, es que esto se terminara, pero quería referirme a lo que planteaba yo recién de la justicia o la injusticia de estas cuestiones, en realidad yo una vez que apenas se planteo me interioricé mucho, vi videos de encuestas a pobladores, hablé con gente que estaba haciendo inversiones, que esto lo estaban terminando. grupo de cabañas, están haciendo ahí que quedaba justo en la zona del conflicto, y bueno que naturalmente que la Ley, la Ley transfiere a la Ley, fijaba un limite y, en ese momento de las discusiones se hizo hincapié con que la Ley había sido ratificaba por la Legislatura, entonces, y como lo decía ayer lo tengo Presidente, y habiendo sido participe de la constitución de la Cámara cuando la Ley fue ratificada, debo dejar expresamente aclarado, que la Ley de limites era imposible de controlar por los Señores Diputados, absolutamente, creo que el limite del Departamento Dupuy coincide con un Paralelo, el único, que podría no tener controversia, no recuerdo ahora pero probablemente hay que plantear el limite con Mendoza, La Pampa, el paralelo es cierto es Dupuy, me refiero



que cuando uno lee la Ley de límites no entiende nada, en qué sentido? en el sentido de que planteando mojones o planteando grados de latitudes y altitudes y es imposible para los Legisladores verificarlo y la Ley de organización de leyes planteaba que si no se ratificaba caducaba, o sea, San Luis corre el riesgo de que esos Departamentos no tuvieran límites, entonces que abría a que hacer, bueno, naturalmente ratificarla, ahora se le podía hacer modificaciones al dar el sí, pero nadie estaba en condiciones de tomar un pliego y salir a controlar si lo que decía la Ley coincidía con, por ejemplo, los usos y costumbres, que es lo que causó acá el conflicto, entonces, yo encontré alguna de alguna manera para describir la situación, insisto yo no me pongo ni de un lado ni del otro, no quiero que le quiten nada a Junín, ni quiero que le den nada a Chacabuco, ni quiero que le quiten nada de lo que los pobladores que sentían que pertenecían que a un pueblo ir y plantearle que tienen que dejar de pertenecer, es una cosa muy dura, para los usos y costumbre plantearle a un poblador que toda la vida sintió que era de Cortaderas decirle que no es más, que ahora va pertenecer a Chacabuco, entonces me parece a mí que una definición que tiene este conflicto, es decir que Chacabuco está consiguiendo algo que nunca tuvo y Junín está perdiendo algo que nunca supo que tenía, está perdiendo algo que legalmente le correspondía, pero que la gente no sabía que era de ellos y, por otro lado la gente de Chacabuco está perdiendo algo que creía que era de ellos, pero que legalmente no era de ellos, o sea, en esta repartición de justicia o de injusticia y, bueno nunca vamos a encontrar un punto de equilibrio exacto, creo que lo que explicaba ayer esta gente de Catastro, que ha dividido al medio esta zona de conflicto, hay una línea quebrada aquí, tampoco se termina de entender mucho ni por uno ni por otro, pero me parece que lo más sano, por eso estuve de acuerdo que esta Ley se tratara lo antes posible, es más en algún momento en octubre, noviembre, se comentó que ya estaba el laudo y yo le decía a los Legisladores del oficialismo, porque no traen el laudo y así nos juntamos, o sea, el tema era terminar el año y que esto ya estuviera definitivamente censado.

Y, bueno, el tiempo va ir sanando las heridas que puedan ir quedando de un lado y del otro de cada Departamento, por eso estoy de acuerdo en que hoy sea tratada la Ley y sea aprobada y que definitivamente este conflicto entre hermanos quede definitivamente terminado. Nada más Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Haddad. Tiene la palabra el Diputado Ponce.

ST. ANTONIO  
S. LUIS



CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS  
FOLIO  
23  
ESPACIO LEGISLATIVO

**Sr. Ponce:** Gracias Señora Presidente. Nuestro Bloque a partir de la Reunión que mantuvimos en el día de ayer, ///

**IRT Isabel Torino**

**21/12/2.011 - 14.30 Hs.**

///

con representantes de la Oficina de Catastro del Gobierno de la Provincia, en el cual nos explicó un poco la historia y cómo se habían desarrollado los acontecimientos, cómo se había ido a la Zona, se había estudiado, y por supuesto coincidiendo con lo que decía el Miembro preopinante, que hay un beneficio para un Departamento, y hay una cesión de tierras para el otro Departamento, nuestro Bloque va a acompañar en forma general este Proyecto, creemos que va a dar principio al problema limítrofe que había entre ambos Departamentos.

También quisiéramos tener la oportunidad de escuchar las sugerencias o las Mociones que van a hacer la Diputada Nicoletti, que es la Representante de uno de los Departamentos que hoy está en disputa estos límites, y por supuesto, vuelvo a repetir, es nuestra intención acompañar en forma general, y oportunamente en forma particular, una vez que escuchemos las propuestas de modificación o de mejoras que hay en este Proyecto, vamos a emitir opinión en ese momento. Gracias, Señora Presidente.

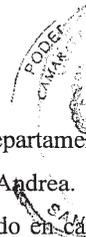
**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Ponce.

**Sra. Nicoletti:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Tiene la palabra la Diputada Nicoletti.

**Sra. Nicoletti:** Gracias, Señora Presidente. Este conflicto, para nosotros mal llamado conflicto, en algún sentido generó cosas muy positivas para los Legisladores e Intendentes del Departamento Junín; por primera vez, creo, que logramos trabajar en forma mancomunada, por un tema que nos era muy caro a nuestros sentimientos, como era el hecho de defender la superficie de nuestro Departamento, el Departamento más chico de la provincia de San Luis, y con uno de los mayores crecimientos demográficos en el último Censo Poblacional.

Creo que allí todos supimos dejar banderías políticas, partidarias, a un costado y trabajar en forma conjunta, de manera muy pacífica sobre este tema; cosa que no aconteció por el lado de quienes en ese momento empezaron a hacer un reclamo, de manera unilateral, por eso digo que no es un conflicto, conflicto es cuando hay dos partes que se enfrentan. Acá hubo un pedido de manera expresa del entonces Intendente del Municipio de



Cortaderas, el Señor D'Andrea, y en esta Cámara representado el Departamento Chacabuco por la Diputada Mandato Cumplido, la Diputada María Elena D'Andrea.

Entonces, de todo esto, que realmente fueron cuatro años que hemos sufrido en carne propia, acá con el Diputado Urquiza presente, agresiones de todo tipo, hasta personales, podría decir, por parte de toda esta Poblada impulsada desde el Municipio de Cortaderas, que no quiero dejar pasar de largo, porque más allá que esto termine hoy quiero dejar sentado que por parte del Departamento Junín nunca hubo ningún tipo de agresión, y sí recibimos agresiones, hasta algunas marchas que se hicieron dentro de la Localidad de Los Molles, con agresiones a familiares del Diputado Urquiza, y yo personalmente también fui agredida, en mi propio Pueblo, por gente de Cortaderas.

O sea que estábamos realmente en una situación muy tensa, que tuvimos que vivir, y que creo que actuamos de una manera bastante adulta los Legisladores e Intendentes del Departamento Junín, cuando desde el 2008 hasta esta parte fuimos dando indicios de querer resolver este conflicto. Por su parte, D'Andrea siempre mantuvo la misma postura, o sea, desde el primer momento que plantea que él está brindando los servicios a una Zona por él mismo determinada, y creo que esto de brindar servicios no era por una cuestión de costumbre, ni de Cultura, y todo lo demás, fue de manera intencionada, o sea, uno se va metiendo, unos por acción y otros por omisión, se van dando los hechos.

No justifico a ninguna de las dos partes, porque tanto Cortaderas que actuó por acción, y Los Molles que en algunos lugares omitió hacer la atención de los Servicios Públicos, bueno, se fueron generando estos hechos que hoy dan como resultado que el Departamento Junín, no solo sea el más pequeño, sino que va a ser más pequeño aún de lo que va a ser hasta este momento, de lo que es hasta este momento.

Esto que el límite era desconocido por los Ciudadanos, el hecho de desconocer una Norma no quiere decir que uno tenga que incumplirla; la Ley N° 3101, firmada en ese momento por el Presidente de la Cámara, Aostri, que nosotros suponemos que es del año 1960, la verdad no encontré la fecha en la que actuó como Presidente, ya fija en su Artículo 2° como límite Sur del Municipio de Los Molles, esta Ley es la que divide, hasta ese momento, los Municipios de Los Molles y de Cortaderas constituían una unidad, a partir de ahí se divide y dice cuáles van a ser los límites de Los Molles y cuáles los límites de Carpintería, y dice en su Artículo 2° que el Municipio de Los Molles limita al Sur con el límite Departamental.



Nunca, en ninguna Legislación, es más, hay Legislaciones anteriores a ésta, que hablan del límite Departamental fijaron al Arroyo de Los Molles, como pretendía hacernos entender de alguna manera la Diputada D'Andrea. Es decir que si hoy llegamos a esta situación, no es porque hubo un desprendimiento de ambas partes, creo que hubo un desprendimiento de parte del Departamento Junín.

Ya les digo, a través de todos estos cuatro años, los Legisladores de Junín pedimos a los Legisladores de Chacabuco y a los Intendentes de Chacabuco, alguna forma de terminar con esta situación, y planteamos distintas alternativas; en un primer momento les planteamos la posibilidad de hacer un Convenio Inter-Municipal, de brindar servicios, como de hecho lo tienen algunos otros Pueblos de la Provincia, porque como bien lo manifestó el Diputado Ceballos en la introducción de este tema, casi todos los Municipios, muchísimos, incluso Los Molles, con su límite Norte, tampoco cumple con la Ley de Ejido Municipal, que habla de siete kilómetros y medio a la redonda del Punto cero de cada Pueblo; el Municipio de Los Molles, hacia el Norte, llega a cinco o seis cuadras el límite Norte que tiene, o sea que está en la misma situación que estaban hasta hoy el Municipio de Cortaderas. O sea que no es una situación única que se daba en esta Provincia de injusticia, la que padecía el Municipio de Cortaderas, les diría que lo padecen todos los Municipios, de la Costa al menos, que ven truncados sus límites con las Sierras de los Comechingones al Este, y entre sí al Sur y al Norte.

Después que propusimos esto, que por supuesto no tuvimos ningún tipo de aceptación, decidimos ceder parte de nuestro Territorio, a fin de poder terminar con este conflicto, y en un primer momento dijimos, cedemos la parte en conflicto, pero queremos recuperar esa superficie del Departamento a otra altura del límite más hacia el Oeste, queríamos recuperar esos kilómetros o esas hectáreas cuadradas que perdíamos; esto fue elevado en su momento a la Ministro de Gobierno, Gladys Bailac de Follari, firmada por todos nosotros, pero ante esto la Ministro nos convoca a una Reunión, a ver si podíamos llegar a un acuerdo, en la cual participamos todos y fue una Reunión bastante fuerte, podríamos decir, en los términos que se manejó; viendo la Ministro que no había posibilidad de arreglo, de manera consensuada, nos envía una Nota a cada Legislador diciéndonos que le correspondía a la Legislatura terminar con esto, o sea, si hay una Ley que se cumpla la Ley o que se modifique la Ley.

Y es así que tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, la Senadora Petrino en aquel momento, y acá en la Cámara de Diputados la Diputada Rubiolo y yo,



presentamos sendos Proyectos que se cumpla con la Ley vigente que es la Ley Interdepartamental, es la Ley de Ejidos Municipales, donde se fija un límite Interdepartamental, que no es el Arroyo de Los Molles, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

21-12-2011 - 14: 40 Hs.

////

sino que esta formado en ese momento, no por poligonales sino por planos. Y pedimos que se cumpla con el acomodamiento de esto como dice la Ley.

Lamentablemente, la Cámara no accedió a tratarlo, por otro lado también el Departamento Chacabuco estaba presentando su propuesta y al ver que no se trabajó sobre esto en esta Legislatura, es que de alguna manera el gobernador le pide, no es que les pide sino que les ofrece ser el mediador en esto, y personalmente como considero que el tema de límites en un tema que debe ser tratados en las Legislaturas, no accedí al arbitraje del gobernador, pero sí lo hizo la mayoría, por lo tanto la mayoría firmó el arbitraje y hoy es aceptada por ambos Intendentes de Los Molles y Cortaderas, con lo cual se da por finalizado el conflicto. En ese sentido, nosotros Señora Presidente, estamos aprobando y cumpliendo con lo que se comprometió con la firma de toda esta gente allí, estamos aprobando en general este Proyecto de Ley, pero también tenemos la certeza de que no hubo, como dijo ayer el Señor Nasisi que se partió el problema en dos partes iguales, que se trato de ser equitativo, acá Chacabuco no cedió ni un solo metro de tierra, y el Municipio de Los Molles al contrario, entonces, los únicos que cedimos tierras fuimos del Departamento Junín, y el Municipio de Los Molles; y en consecuencia, es que pedimos, esto es una moción, de que de alguna manera se haga un resarcimiento a esta pérdida de superficie que ha sufrido el Municipio de Los Molles, que ayer lo manifestó el Diputado Ceballos cuando estuvimos reunidos con el Señor Nasisi un resarcimiento de tipo económico equivalente digamos..., un monto equivalente al valor de la superficie fiscal que se está tomando del Departamento Junín, y que se lo haga en una obra de infraestructura básica de servicios públicos locales en el Municipio de Los Molles, este es el agregado que quisiéramos introducir a este Proyecto de Ley. Muchas gracias Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputada Nicoletti. Tiene la palabra el Diputado Urquiza.

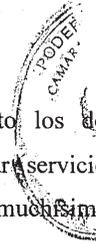


**Sr. Urquiza:** Muchas gracias Señora Presidente, si la verdad que este tema de Cortaderas – Los Molles hacia muchísimo tiempo en la cual me toco vivirlo muy de cerca porque en ese momento era Intendente, nos toco estar a mi y al Intendente de Cortaderas en esta situación, pero bueno, me voy tranquilo con este tema porque en realidad en el Departamento Junín hemos trabajado muy en conjunto, como dijo la Diputada Nicoletti, con todos los Intendentes del Departamento Junín, no había colores políticos sino que trabajamos muy seriamente y siempre buscando la paz, buscamos muchísimas alternativas de solución, pero bueno, lamentablemente en ese momento no pudimos llegar a ningún puerto, a ninguna solución. También trabajamos con los Diputados de Chacabuco y Junín para buscarle una solución, trabajamos con el Diputado Peralta, la Senadora Ochoa, la Senadora Petrino, la Diputada Nicoletti que también estuvo apoyando una propuesta que habíamos hecho que era muy similar a la que tenemos hoy, y bueno, gracias a Dios creo que hoy tenemos que mirar hacia delante y buscar la paz de todos los vecinos de Cortaderas como éramos en aquel entonces, porque en realidad por ahí en los partidos de fútbol y en muchísimos eventos, por ahí no podíamos participar por este tema, yo creo que hoy se ha llegado a un gran logro, llegar a buen puerto, a una solución, por la gente, por los vecinos de distintos pueblos, que en realidad somos pueblos vecinos y hermanos. Yo creo y quiero dejar en claro que siempre la posición de Los Molles fue buscar una solución, un arreglo con todos los Intendentes de ambos Departamentos.

Escuchando la propuesta que había hecho la Diputado Nicoletti, creo que es un tema sumamente importante, no se si en este momento habría que agregarle o no, me parece que por ahí podríamos seguir trabajando en conjunto con todos los Legisladores de esta Cámara, para presentar un proyecto en conjunto de los dos pueblos, de Cortaderas y Los Molles, porque en realidad necesitamos una obra muy importante, que es la obra de agua, yo creo que si trabajamos en conjunto con los Legisladores de Chacabuco y de Junín, podríamos llegar a buen puerto, para que se haga una obra de agua de suma necesidad que necesita ese sector en conflicto.

Por eso digo que por ahí podríamos seguir trabajando, no agregar nada en este momento y seguir trabajando en conjunto buscando la manera que obra en realidad necesitamos los dos sectores.

Desde ya yo quiero agradecerle a todos los Legisladores de Chacabuco y Junín, y al Intendente de Cortaderas, en aquel momento Ricardo D'Andrea, si hubo alguna mala



interpretación, bueno, de hoy en más sigamos trabajando en conjunto los dos Municipios, los dos pueblos, porque en realidad tenemos que brindar servicios conjuntamente por el crecimiento que tiene toda esa zona, así que desde ya muchísimas gracias a todos y espero que hoy salga esta Ley aprobada. Muchas gracias.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Urquiza. Cierra el debate el Diputado, ¿había pedido la palabra nuevamente Diputada? Disculpe no la había visto. Tiene la palabra.

**Sra. Nicoletti:** Solamente para proponer digamos, siendo esta la Cámara iniciadora de este Proyecto, tranquilamente hoy podríamos hacer un agregado, digo, para que esto no quede en el olvido, de todas maneras no es mala su propuesta Diputado, pero a nosotros nos gustaría llevar en el día de la fecha esta noticia al Municipio de Los Molles. Gracias Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputada Nicoletti. ¿Usted Diputado Peralta había solicitado la palabra? Tiene la palabra.

**Sr. Peralta:** Gracias Señora Presidente, Señores Legisladores, bueno, creo que a pocos días de finalizar este año y a muchos días de un conflicto que nace entre los dos Departamentos, Departamento Junín y Departamento Chacabuco, creo que después de mirarlo muy de cerca, en conjunto con los Intentes, y por supuesto, los vecinos de ambos departamentos, se esta llegando a un entendimiento, donde el Superior Gobierno de la Provincia tuvo que ser parte con el aval, obviamente de los Intendentes que en su momento estaban en disputa. Bueno, en principio quiero en nombre personal pedirles disculpas a la Diputada Nicoletti, si de parte de algún vecino de Chacabuco fue agredida personalmente, en nombre del Departamento Chacabuco pido disculpas y me hago cargo, porque este no era el ánimo de este Diputado y obviamente ni de los demás Legisladores ni de los 9 Intendentes de Chacabuco, de llegar a un enfrentamiento de esa naturaleza y por supuesto, trabaje muchísimo Señora Presidente para que...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Peralta, la Diputada Nicoletti le solicita una interrupción. ¿se la concede?

**Sr. Peralta:** Si, con todo gusto.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Si Diputada, haga uso de la palabra. ///

SMD

DAVILA SONIA

**21-12-11 – 14:50 Hs.**

///



**Sra. Nicoletti:** Sí, gracias, Diputado, no, no, por supuesto que ninguna agresión de tipo..., de parte de los Diputados, ni de ningún Intendente sino de la gente en particular, porque esto había tomado un carácter ya..., se había exacerbado dentro de la población, pero un grupo muy pequeño, que teníamos claramente identificado; pero, bueno, cuando a uno lo encontraban por la calle lo veían como el enemigo. Entonces, sentíamos esa agresión, yo le agradezco su deferencia.

Y, también aprovecho esta oportunidad para agradecerle a mi nuevo colega, el Diputado Martín González que ha confiado en mí, digamos, para exponer sobre este tema siendo él de Chacabuco. Y, bueno, donde por supuesto charlamos mucho ante de ayer esta propuesta que estamos haciendo. Muchas gracias.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputada Nicoletti.

Continúe en el uso de la palabra Diputado Peralta.

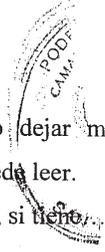
**Sr. Peralta:** Gracias, Señora Presidente, bueno, viendo que se ha avanzado y escuchándola a la Diputada me deja más tranquilo; pero, por ahí en este tipo de conflictos pueden suceder las cosas y, por ahí, nosotros con la responsabilidad que tenemos no podemos tratar de evitar algunas cosas que llevan a todo esto. Lo bueno, de todo esto, es que estamos, por lo que veo, en acuerdo con este proyecto y con la propuesta de la Diputada Nicoletti. Y, escuchándolo al colega Diputado Urquiza yo creo que es válida que se haga una obra y que quede marcada, no es cierto, bien y creo que con eso vamos a poder solucionar el otro pequeño problema de interés, digamos así, personal que es, a mi punto de vista, es lo que yo aprecié en ese conflicto. Bueno, espero que los Diputados que están hoy en este Recinto, votemos favorablemente y que terminemos este año en paz y que llevemos a Junín y Chacabuco, que son dos pueblos, dos Departamentos que prácticamente conviven con sus usos y costumbres de todo tipo, que se termine bien y que sea beneficioso para todos. Nada más, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Peralta. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

**Sr. Giraudo:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado Giraudo, tiene la palabra.

**Sr. Giraudo:** Gracias, Señora Presidente, sí entonces interpreto que esto se va a votar en general y en particular y entiendo que el articulado, que me corrija la Diputada Nicoletti, que el articulado que ha sido remitido va a ser votado en forma unánime; pero, interpreto también que se está pidiendo agregar un artículo, para que se incorpore



un obra. Y, quisiera saber, usted perdóneme, Diputada, así yo puedo dejar mi exposición; quisiera saber si usted tiene redactado, si es tan amable me lo puede leer.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Usted le está pidiendo a la Diputada Nicoletti, si tiene...

**Sr. Giraudo:** Si lo tiene redactado si lo puede leer...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado...

**Sr. Giraudo:** Lo que pasa que quiero ver y después una interrupción sobre el tema.

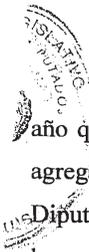
**Sra. Presidente (Mazzarino):** Bueno, muy bien...

**Sra. Nicoletti:** Señora Presidente, nuestra moción es el agregado de un nuevo artículo, 4º, el Art. 4º; y, diría lo siguiente: "Como resarcimiento a la superficie extraída del Departamento Junín en el ámbito del ejido Municipal, de la Municipalidad de Los Molles se retribuirá a este Municipio con un monto equivalente al valor fiscal de la superficie detraída en una obra de infraestructura de Servicios Públicos Locales que financiará el Estado Provincial de su Presupuesto".

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputada.

Continúe en el uso de la palabra Diputado Giraudo.

**Sr. Giraudo:** Sí, Señora Presidente, nosotros habíamos planteado en la reunión de ayer y esta era la postura que iba a adoptar el Frente para la Victoria, en el sentido de que si había unanimidad de criterios entre los Diputados de Chacabuco y de Junín, por lo menos, quienes pertenecemos a otros Departamentos no teníamos ninguna objeción al respecto e íbamos a acompañarlo. Entonces, interpreto que la unanimidad de criterio exista respecto del texto completo y, bueno, en principio nos parece justo que quede plasmado en esta ley, siendo esta la Cámara de origen la realización de esta obra, para, de alguna manera, resarcir esa pérdida de tierras de la que se incurriría. Y, esto también a tenor de lo que ha explicado en la reunión de ayer el Agrimensor, quién fue absolutamente claro en varios de sus alegatos e incluso en algún momento el agrimensor también hizo una especie de auto crítica y reconoció que también este problema, en cierta manera, se debía a que se registraban tierras de manera incorrecta y esto fue reconocido por el propio Agrimensor. Entonces, sería justo y también me parece injusto el texto que acaba de leer la Diputada Nicoletti, por cuanto se establece un monto equivalente a la valuación fiscal de las tierras, y, creo que es lo más razonable que hay y también es razonable el monto para la concreción de la obra. Y, lo otro razonable es que tampoco, si mal no entiendo, se impondría un plazo de ejecución de esa obra. Por lo tanto, no se alteraría ningún Presupuesto ya diagramado incluso para el



año que viene. Por lo tanto, bueno, el Frente para la Victoria está de acuerdo con ese agregado, con ese artículo agregado. Y, obviamente de mediar acuerdo entre los Diputados de Junín y de Chacabuco para que ese artículo sea agregado, bueno, esta bancada va a acompañar.

**Sra. Presidentes (Mazzarino):** Gracias, Diputado Giraudo.

**Sr. Braverman:** Pido la palabra, señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado Braverman tiene la palabra.

**Sr. Braverman:** Gracias, Señora Presidente, mire, si bien este conflicto afecto a dos Departamentos de nuestra Provincia, ambos acordaron a acudir a el Laudo del Gobernador de la Provincia, y dijeron: lo que salga de ese Laudo, lo que se exprese en ese Laudo, en esa comisión arbitral esta decisión se va a acordar y ambos acordaron de lo que el Gobernador mandaba, lo que Alberto Rodríguez Saa iba a firmar era lo que se iba a acatar. Entonces, no veo porqué ahora, vamos a comenzar a agregarle más cosas, dijeron: vamos a acatar lo que el Gobernador diga, el Gobernador dijo esto cumplamos lo que ellos dijeron de que iban a acatar, esta es mi propuesta. Gracias.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Braverman.

**Sr. Giraudo:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado Giraudo tiene la palabra.

**Sr. Giraudo:** Sí, interpreto en forma correcta las palabras del Diputado preopinante y es innegable hay un Laudo arbitral, al cual fueron sometidos los representantes de las dos Localidades, e incluso de los dos Departamentos; pero, constitucionalmente el establecimiento de los límites lo hace esta Legislatura, independientemente del Laudo arbitral al cual todos estamos dispuestos a aceptar, a convalidar y, bueno, sobre todo a tenor, o teniendo en cuenta que los Diputados de Junín y Chacabuco están de acuerdo. Ahora queda un punto pendiente que también tiene que ser agregado y, bueno, yo no veo por qué no mediaría acuerdo entre los Diputados de Junín y Chacabuco para hacer ese agregado. ///

**N.R.B.**

**Nery R. Balmaceda.**

**21-12-2011 - 15.00 Hs.-**

/// Por lo tanto, Señora Presidente, quería destacar eso, el laudo arbitral, fueron sometidas voluntariamente las partes, los Ejecutivos, los Legisladores, también fueron parte de ello, pero los límites los fija la Legislatura, por lo tanto agregar esta compensación, no veo cual puede ser la razón por la cual no se haga lugar a ese pedido.



**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado.

Sí, Diputado Surroca.

**Sr. Surroca:** Gracias, Señora Presidente, simplemente un poco para explicar me respecto a los conceptos que vertió el Diputado Julio Braverman.

Creo que nosotros, esta Cámara somos respetuosos de las decisiones que se han tomado y, eso de este caso específico, nuestro, en ese entonces Gobernador Alberto Rodríguez Saa, en forma valiente, porque hay que ser valiente para esto, encontró una solución que creo que es absolutamente equilibrada, donde acá se habla de lo razonable, tal cosa, lo razonable y, yo creo que lo razonable es respetar aquellos que, de alguna manera se sometieron para solucionar este conflicto, el mismo fue resuelto y resuelto íntegramente, porque esta resuelto con un proyecto que implica la reforma, la modificación de los límites de dos Departamento, o sea, que no siquiera le dejo un margen de discusión, que podríamos estar discutiendo eso y eso no estoy de acuerdo, eso tampoco se está discutiendo. Nosotros estamos acatando y básicamente acatar este laudo y dentro de ese laudo aparece esta modificación de límites, pero la esencia es acatar el laudo. Nada más, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Surroca.

Tiene la palabra el Diputado Ceballos.

**Sr. Ceballos:** Si, Señora Presidente, disculpe la prolongación del debate, pero me parece que hay afirmaciones que son demeritorias para este Cuerpo que tiene la facultad exclusiva de fijar su posición de límite.

En su momento el laudo arbitral con Chile, Monseñor Samore, no fijo condiciones que tenían que ser acatadas, es un conjunto de propuestas.

En el tema del conflicto de los Hielos Continentales, entre Chile y Argentina, fundamentalmente, dado en la provincia de Santa Cruz en el año '93, se iba a recurrir a un laudo y se recurrió a un laudo de tipo técnico, de interpretación técnica. Me parece que hay una diferencia entre respetar y tomar como propio la propuesta del laudo, a que tengan que ser usada la palabra de acatar, que tiene que ver con la orden, que tiene que ver con la cuestión de un régimen castrense y no con el funcionamiento y la responsabilidad parlamentaria. Esta Legislatura no tiene porque someterse, esta Legislatura ha considerado que la propuesta hecha por el laudante, en este caso, el Señor Gobernador, con la aceptación de los dos Intendentes y de parte de los Legisladores de los dos Departamentos, no de todos.



Y, es una propuesta que se está tomando tal cual ha sido presentada. A esto se le hace una propuesta, que de alguna manera es una compensación que no tienen nada que ver con el laudo, porque el laudante lo que se le pidió, el que resolvió la cuestión de límites, no que resolviera la compensación de esa decisión que tomaba. La verdad, Señora Presidente,...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Perdón, Diputado Ceballos, el Diputado Braverman, le solicita una interrupción.

**Sr. Ceballos:** Con todo gusto, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Braverman, haga uso de la palabra.

**Sr. Braverman:** Gracias, Diputado Ceballos.

En los fundamentos del proyecto, dice textualmente lo siguiente, si me permite, Señora Presidente, lo voy a leer:

Se elaboró un Reglamento de Arbitraje a que las partes se sujetan en su totalidad, con especial atracción a lo dispuesto en el Artículo 15º, respeto al carácter de irrecurable y de sentencia definitiva del laudo, lo que es aceptado por las partes. Muchas gracias, Señora.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Braverman. Continúe en el uso de la palabra, Diputado Ceballos.

**Sr. Ceballos:** Ya culmino, Señora Presidente, yo coincido, digo, haber, no coincido con el criterio; el Reglamento del laudo, lo que establece como es el procedimiento del laudante, que el laudante..., las reglas del juego que va a laudar, le pide a las partes en conflicto, si no me aceptan este Reglamento, la verdad que yo no estoy dispuesto a laudar. El laudo se está respetando, el laudo se está tomando en cuenta en in totum impositivamente, no es que se está acatando ni al Cámara se está sometiendo; se está tomando en pleno impositivamente. Lo que esta Cámara, si toma la propuesta hecha por la Diputada Nicoletti, acompañada por el Bloque Frente para la Victoria, en la exposición del Diputado Giraud, es agregarle un criterio propio de esta Cámara, que no esta vedada, que no contradice el laudo y que no solamente resuelve, sino que compensa el laudo tomado in totum, como he adelantado, Señora Presidenta. Nada más.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Ceballos.

Diputado Girado, tiene la palabra.

**(Interrumpe el Diputado Amitrano)**

**Sr. Girado:** No ponga esa cara, pido disculpas...



**Sr. Amitrano:** No, no, es así, no puede hablar tres veces.

**Sr. Giraud:** Bueno, pido disculpas, perdone, Diputado Amitrano, pido disculpas por mi inexperiencia, como Legislador de esta Cámara, ahora también, debería solicitar

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Quiero decir, lo siguiente, cuando yo pregunte, hicimos la lista de oradores, tenía tres Diputados que habían, que habían levantado la mano...

**(Interrumpe el Diputado Giraud)**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Perdóname, quiero aclarar para que nadie se sienta molesto y, luego, varios Diputados pidieron la palabra y le hemos dado la palabra. A esto se está refiriendo el Diputado Amitrano. Ahora, haga uso de la palabra, Diputado y después, si, cerramos el debate.

**Sr. Giraud:** Disculpe de nuevo, Diputado Amitrano, no es intencional, sino que el tema es interesante y uno lo ha estudiado.

Si, voy a insistir en un concepto, Señora Presidente, el laudo arbitral, bueno, se habían sometido las partes a cumplirlo e irrevocable, indiscutible. Ahora, voy a insistir en esto, los límites los fija la Legislatura, el primer punto.

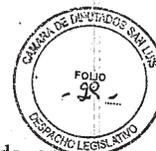
Y, segundo punto, en esta ocasión, Señora Presidente, interpreto que absolutamente nadie está discutiendo, ni poniendo en tela de juicio lo actuado por el Ex Gobernador de la provincia en relación a este tema, o sea, o por lo menos, desde esta Bancada no ha sido así, no se ha manifestado así.

Y, también, Señora Presidenta, uno ve que recibe un texto, un texto que me parece que, o sea, le pido a esta Cámara, hay abogados presentes y les pido, por favor, que me clarifiquen esto, porque cuando uno lee la Constitución de la provincia, en su Artículo 6º, establece, modificaciones de límites: para modificar los límites territoriales de la provincia, por cesión, anexión o de cualquier otra forma; como igualmente para ratificar tratados sobre límites que se celebren; se requieren: la ley sancionada con el voto de las tres cuarta parte de los miembros que componen las Cámaras Legislativas. La Constitución no habla del laudo, más allá que no lo estamos discutiendo, ni estamos poniendo en tela de juicio la labor del Ex Gobernador, en relación a este tema.

Pero además, agrega el Artículo 6º de la Constitución, que dice: ///

**gpm Graciela Patricia Miranda**

**21/12/2011 - 15:10 Hs.**



...y la aprobación por Consulta Popular, sin cuyos reclamos no será promulgada, en tanto creo que...”, bueno si alguien que sea abogado me puede aclarar cuando..., si hay que fijar ya en este texto cuando se va realizar la Consulta Popular para ratificar o no.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado le esta solicitando una interrupción el Diputado Haddad, ¿se la concede?.

**Sr. Giraudo:** Sí, concedida.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí le concede, por favor Diputado sea breve.

**Sr. Haddad:** Sí, es para aclarar, creo que el Diputado, tiene una confusión, es decir, el Artículo 6º dice eso, se refiere a los límites territoriales de la provincia, no estamos modificando la Ley Territorial de los límites territoriales de la Provincia, son los límites internos de estos Departamentos, por eso no es de aplicación lo que prescribe el artículo 6º respecto a las tres cuartas partes, ni tampoco a la Consulta Popular. Era simplemente eso Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Haddad, continúe en el uso de la palabra Diputado Giraudo.

**Sr. Giraudo:** Gracias Diputado Haddad, pero yo tengo entendido, pero no sé, capaz que alguien me pueda corregir si no es, que los límites interprovinciales es una facultad del Congreso de la Nación Argentina y no del Congreso Provincial, no se, tengo entendido a lo mejor he interpretado mal.

De todos modos Señora Presidente, para cerrar yo quisiera que alguien me aclare este tema de la Consulta Popular, porque veo que tampoco ha sido tenido en cuenta o aclarado, tampoco se ha dialogado en la Reunión Plenaria de ayer, tampoco se ha hecho referencia al respecto, si corresponde o no corresponde, si corresponde cuando y quien la fija, en todo caso. Nada más señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Giraudo. Cierra el debate el Diputado..., perdón el Diputado Olivera Aguirre quiere hacer uso de la palabra.

**Sr. Olivera Aguirre:** Gracias, es simplemente con respecto a lo que dice el Diputado Haddad, que el artículo 6º de la Constitución habla de los límites territoriales de toda la Provincia de San Luis, no habla de los límites departamentales.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Olivera Aguirre, tiene la palabra y cierra el debate el Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias Señora Presidente, creo que el planteo respecto a las normas constitucionales...



**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Amitrano el Diputado Sergnese le solicita una interrupción, ¿Se la concede?

**Sr. Amitrano:** Como se que el Diputado Sergnese se que va ser breve, se la concede.

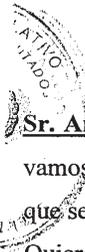
**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado, haga uso de la palabra.

**Sr. Sergnese:** Gracias Presidenta, gracias Diputado Amitrano. Sencillamente quería, luego de haber escucho a los Diputados preopinantes, sobre todo a los Diputado de los Departamento Junín y especialmente al compañero de Bloque “Lalo” Urquiza. Todos conocemos este conflicto, lo hemos sufrido muchos años, en al Comisión de Asuntos Constitucionales hay cerca de diez expediente relacionados con este conflicto, creo que ambas partes, los Legisladores de ambos Departamentos y especialmente los Intendentes de las dos Localidades, supieron dejar de lado por ahí algunas discusiones personales y, lograron ponerse de acuerdo entre un tercero imparcial, en quien confiaban resolviera el conflicto de la mejor manera posible. Si bien es cierto que la Legislatura de San Luis no es parte en el laudo, ni tampoco sometió y decidió aceptar lo que se acuerdo, también es cierto que ambas partes luego del fallo del Señor Gobernador han aceptado el mismo, con lo cual mal podríamos nosotros prolongar este conflicto.

Particularmente voy a votar este Proyecto tal como esta, sin ningún tipo de agregado porque también creo que no es la mejor técnica legislativa agregar la propuesta de la Diputada Nicoletti a este Proyecto de Ley, que habla concretamente de límites y de coordenadas y no seria, tal vez, oportuno con la mejor técnica legislativa agregarle, que deba realizar alguien una obra o condicionar el voto de esta Ley, para solucionar un conflicto, condicionarlo con el pedido de alguna obra en conflicto; comparto el criterio del Diputado Urquiza, con mucha pronuncia dice que podríamos debatirlo mas adelante, proponer otras ideas mas adelante en otro Proyecto.

En ese sentido, es como voy a votar y, solicito a todos los Diputados que también acompañen este Proyecto, que va poner fin a un conflicto de muchos años y que ha traído el enfrentamiento entre dos Municipios que son prácticamente hermanos, por la cercanía que tienen. Gracias Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Sergnese. Continúe en el uso de la palabra Diputado Amitrano.



**Sr. Amitrano:** Gracias Señora Presidenta. Creo que ya está claro el sentido de por qué vamos a acompañar con nuestro voto este Proyecto, ha sido producto de estos acuerdos que se han llegado.

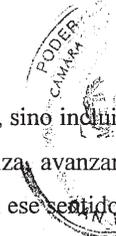
Quiero decir dos cosas respecto a la propuesta que se ha hecho, respecto a este agregado el cual entendemos, con total honestidad, que no es provechosa en este sentido, pero más allá de lo que han manifestado los colegas en el Bloque, que me han precedido en la palabra, yo creo que hay dos cuestiones centrales y fundamentales a considerar: la primera de ellas es que en cierta medida, estamos hablando de que es una Ley de límites, que debe ser, entiendo yo, es una Ley que va a ser fijada para los tiempos, donde no podemos incorporar en cuanto a la técnica legislativa, comparto lo que decía el compañero Diputado Sergnese, normas de carácter transitorio, porque al incorporarse una supuesta obra que se debería hacer, es una norma transitoria hasta que haga la obra, luego quedaría incorporada una norma de límites, algo transitorio, creo que no es provechoso, si puede quedar la interpretación, como norma histórica, pero creo que en el hecho puntual de definir límites, creo que no es provechosos,

En el 2º y esto lo vamos hacer con todo respeto...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** El Diputado Ceballos le solicita una interrupción.

**Sr. Amitrano:** No, voy a terminar, que me disculpe, pero quiero terminar con las consideraciones.

La 2º es que el Estado Provincial no es parte en este conflicto, al no ser parte no le podemos exigir que desembolse fondos públicos, hay dos partes en el conflicto, que le pidieron al Estado Provincial que laudara, que arbitrara, no es parte el Estado Provincial, por lo menos deberíamos preguntarle al Ministro de Economía, si el Estado Provincial está dispuesto a hacer esto, porque no es parte, sirvió el laudante, sirvió el arbitro para solucionar el problema entre dos partes, Municipio de Los Molles y Municipio de Cortaderas, cuando hay compensaciones son entre las partes, no entra el arbitro no le podemos exigir, que no quiere decir que lo charlemos, que no avancemos, que no podamos nosotros trabajar en un Proyecto de Declaración, solicitamos al Ejecutivo avanzar en este sentido pero tenemos que ser prudentes y respetuosos; el Estado a través de una norma, el Estado Provincial no se sometió, actuó para destrabar un conflicto e impuso algunas condiciones al gobierno provincial, diciendo, no soy parte y lo que yo diga quiero que sea acatado por los que me someten al laudo, eso dijo el Estado Provincial, en su laudo no avanzó en este sentido, por eso debemos ser



prudentes, por eso entiendo yo, dos razones creo no provechoso, no la idea, sino incluir este artículo en esta norma; si podemos como lo dijo el Diputado Urquiza, avanzar, dialogar y ver que sirva como moño de estas soluciones en el futuro algo en ese sentido, pero por supuesto debe estar la participación directa del Poder Ejecutivo que en esto no ha hablado, no ha participado. ///

**IRT Isabel Torino**

**21/12/2.011 - 15.20 Hs.**

///

Entonces, creo que debemos ser respetuosos en eso.

Es por eso, Señora Presidente, que entendemos que esta Norma que soluciona este tema, este conflicto que hemos tenido, la debemos votar tal cual vino Remitido por el Poder Ejecutivo. Gracias, Señora Presidente, y estamos solicitando el voto en general y en particular de la presente Ley.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Amitrano.

**Sr. Ceballos:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Se cerró el debate, Diputado, discúlpeme.

**Sr. Ceballos:** Para una cuestión de solicitarle una metodología de votación, vinculada con el sistema...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Vamos a votar en general y en particular.

**Sr. Ceballos:** Le voy a pedir que antes que se vote el Proyecto en general y en particular, se vote la propuesta presentada por la Diputada Nicoletti, a los efectos que si es incorporada se vota en general y en particular, si es rechazada se vota en general y en particular sin la propuesta.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado.

**Sr. Amitrano:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Amitrano: tiene la palabra.

**Sr. Amitrano:** Gracias. Es tradición en este Parlamento, y sin ánimo de menoscabar ningún derecho, de votar siempre primero las propuestas Mayoritarias, Señora Presidente, al ser rechazadas avanzamos con los Despachos de Minoría, siempre fue así, siempre hemos tenido esa práctica Parlamentaria. Creo que debemos votar en general y en particular la propuesta del Bloque Mayoritario, que es por la afirmativa del Proyecto de Ley Remitido, tal cual está, por el Poder Ejecutivo Provincial.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Amitrano.



Vamos, entonces, a proceder a votar en general y en particular el Romano II, Punto 2), Proyecto de Ley, Expediente N° 064, Folio 085, Año 2011, referido a: Modifica Parcialmente el Límite Interdepartamental de los Departamentos Chacabuco y Junín. Sírvanse, por favor, expresar el voto.

**-Así se hace**

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Les pido que levanten la mano también, además de usar el Sistema, para que se vayan acostumbrando los Compañeros nuevos.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Dos modalidades usamos.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** ¿Diputado Ponce, Diputada Glellet, Diputado Elías, Diputado Aguilar, Diputado García, Diputado Gauna, Diputada Zabala Chacur, Diputado Apendino: les confirmo sus votos?

**-Hay asentimiento**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Con treinta y dos votos por la afirmativa y tres por la negativa, se ha Aprobado el presente Proyecto. Tiene Media Sanción, pasa al Senado para su Revisión.

**Sra. Nicoletti:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sr. Presidente (Mazzarino):** Tiene la palabra, Diputada.

**Sra. Nicoletti:** Esta forma de habilitar el voto que usted ha puesto a consideración, nos ha dejado sin la posibilidad de votar en general realmente este Proyecto. Había una propuesta, había una Moción concreta de un agregado, se ponía a consideración ese voto, y se agregaba o no.

La verdad, estoy votando en forma negativa un Proyecto que quería hacerlo de manera positiva, y no nos han dado la posibilidad de hacerlo. Eso quería manifestar.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputada.

**Sr. Amitrano:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Por una cuestión de forma. Lo que yo entendí del Bloque Radical es que la propuesta era que votábamos primero el agregado, en ningún momento escuché la propuesta que votáramos el Proyecto en general y luego en particular.

Mi primera propuesta fue votarlo en general y particular; luego entendí que lo que se proponía era votar el agregado, y creo que eso no era lo correcto.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Bueno, está aclarado el tema.

**Sr. Ceballos:** Pido la palabra, Señora Presidente.



**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado.

**Sr. Ceballos:** Señora Presidente: considero que no está aclarado. Por eso yo le sugerí y le solicité a la Bancada Mayoritaria, a través suyo, que primero votáramos la adenda; y si la adenda era Rechazada después se votaba en general y en particular el Proyecto tal cual como vino del Ejecutivo.

También quiero dejar sentado, Señora Presidente, porque estamos dando los primeros pasos en la Comisión de Labor Parlamentaria, que esto que nosotros hemos propuesto en la Cámara lo adelantamos en la Reunión de Labor Parlamentaria del día de ayer, por lo tanto me parece que sería conveniente que aunque sea para una cuestión de solución se pudiera poner a consideración la adenda, aunque sea Rechazada, como va a ser Rechazada por el Bloque Mayoritario y, entonces, esto a nosotros nos permite hacer coincidir el voto con la exposición de motivos.

Nosotros dijimos que íbamos a acompañar en general con un agregado, y resulta que ahora, en realidad, el Bloque Mayoritario nos ha cerrado esa posibilidad de expresar nuestro voto en esa dirección.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado.

Vamos a continuar con el Sumario, porque el tema ya ha sido votado

- 14 -

### **TRATAMIENTO PUNTO 7**

#### **Proyecto de Ley de Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Corresponde ahora tratar el Proyecto de Ley de Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal.

Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias, Señora Presidente. Queremos darle tratamiento y queremos recomendarles a nuestros Colegas el acompañamiento con el voto afirmativo en este Proyecto de Ley Remitido por el Poder Ejecutivo, un Proyecto de Ley bastante corto, de cinco artículos, pero que creemos que tiene una significancia importante en cuanto a la calidad institucional, en cuanto a la consolidación de las Instituciones, y en cuanto al mejoramiento en el Régimen Municipal en nuestra Provincia.

Esta Ley, titulada Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal viene a contribuir a subsanar algunas dificultades que hemos tenido, o que han tenido Ciudadanos Electos, como Intendentes Comisionados, al momento de embestirse, de

# H. Cámara de Diputados

San Luis

*Proyecto de Ley*  
*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia*  
*de San Luis, sancionan con fuerza de*  
*Ley*

## MODIFICA PARCIALMENTE EL LÍMITE INTERDEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS CHACABUCO Y JUNÍN

- ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Límite Interdepartamental de los departamentos Chacabuco y Junín, previsto en la Ley N° V-0106-2004 (5490 \*R) "División Política Departamental de la provincia de San Luis", conforme al Plano que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-
- ARTÍCULO 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a proceder, por intermedio de la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales a la realización de la comprobación de los hechos físicos existentes con las coordenadas tomadas como referencia para la fijación de la nueva línea definitoria de límites entre departamentos y la descripción de la poligonal resultante de los departamentos Chacabuco y Junín.-
- ARTÍCULO 3°.- La línea definitoria de límite resultante a que hace referencia el Artículo anterior, se proyecta cartográficamente en sentido Oeste - Este y empalma el Límite Interdepartamental (Chacabuco-Junín) en la coordenada X= 3586043.3432, Y= 6404517.2744 y finaliza en la coordenada X= 3601715.1559, Y = 6406430.8452. Las coordenadas son georreferenciadas en el sistema POSGAR '94, proyección Gauss Krüger Faja 3.-
- ARTÍCULO 4°.- La nueva línea definitoria de límites, se describe como se encuentra graficada en el Anexo I del presente: comienza al Este de los padrones 3834 y 3833 de Receptoría Merlo (lado 4-19 del plano de mensura 6/28/01). Luego continua hacia el Este delimitando al Norte a los padrones 5914 (lado L-K plano 11021) padrón 379, 483, 604 en su lado Norte. Luego se gira hacia el Norte, delimitando al Este los padrones 12610, 12608, 4093, 11301, 11303, 11305, 11306, 11307, 11308 (lado G-A del plano 6/225/04). Luego vira hacia el Este y delimita al Norte con el padrón 9778 (lado 4-3 del Plano 6/33/00). Luego gira hacia el Sur delimitando al Oeste los padrones 11280 y 11281 del plano 6/225/04 lado C-D). Luego vira hacia el Este delimitando al Norte el padrón 9778 del plano 6/33/2000 (lado 2-14), hasta interceptar la Ruta Provincial N° 1; recorre por ésta hasta alcanzar el vértice D del plano 6/86/09, desde este vértice el límite gira hacia el Este delimitando al Norte los padrones 926964, 926963, 926962, 926961, 926960, 926959, 926958, 926957 del plano 6/86/09 lado D-C), luego el padrón 265 del plano 6/194/02 (lado 3-2) y el padrón 900559 hasta finalizar en la coordenada X= 3601715.1559 Y= 6406430.8452, límite con la provincia de Córdoba. Todos los padrones citados corresponden a la Receptoría Merlo.-



Podor Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. Said Altume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

# H. Cámara de Diputados

*San Luis*

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la Justicia Electoral Nacional y Provincial sobre lo dispuesto en la presente Ley.-

ARTÍCULO 6°.- La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiún días de diciembre de dos mil once.-  
(dm)

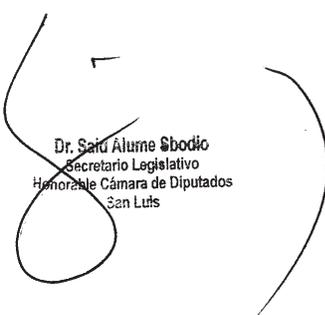
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

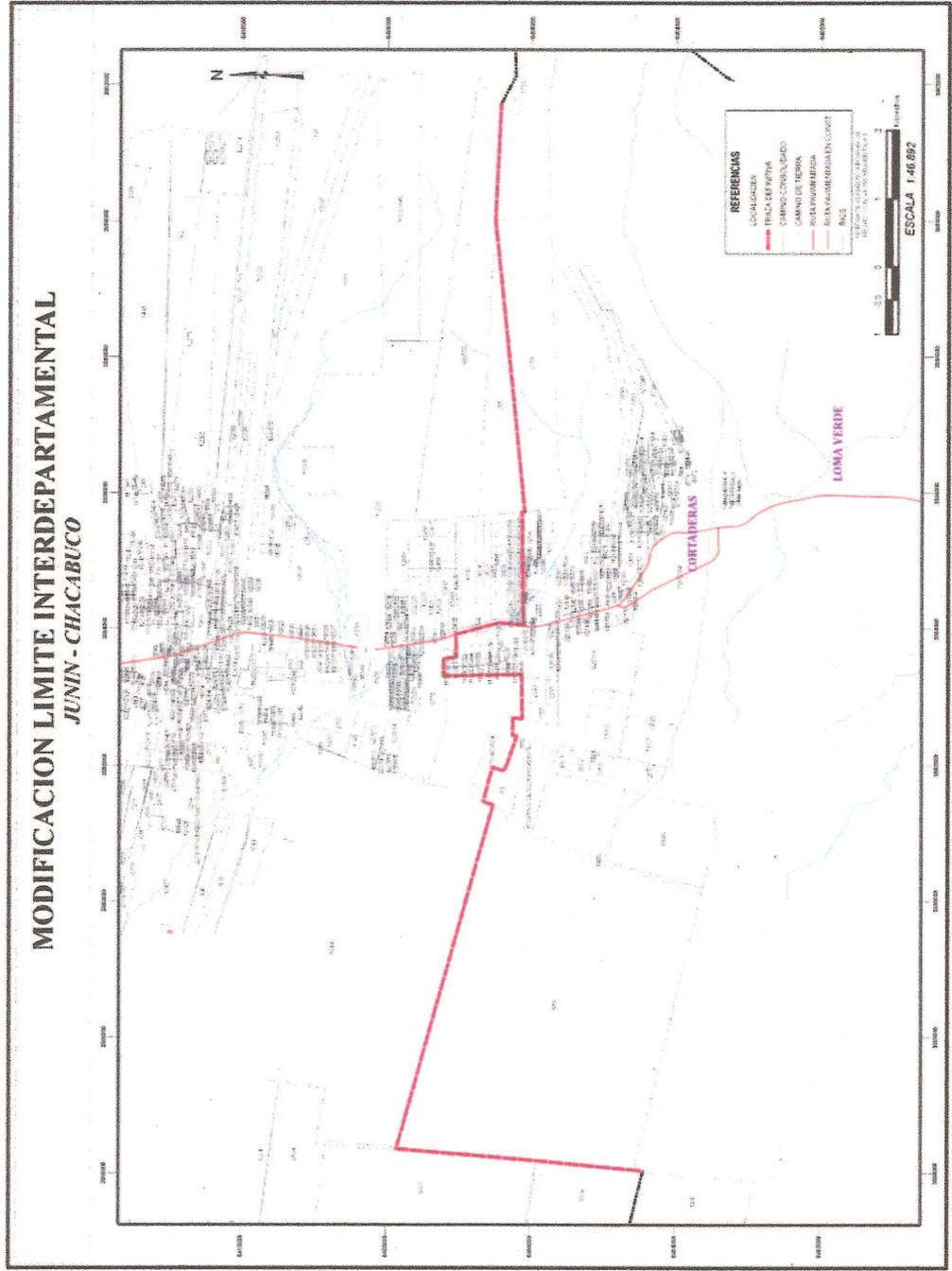


"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

# H. Cámara de Diputados

San Luis

## ANEXO I



**MODIFICACION LIMITE INTERDEPARTAMENTAL  
JUNIN - CHACABUCO**



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. Saúl Arturo Sbordó  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 21 de diciembre de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 064 Folio 085 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Modificar parcialmente el Límite Interdepartamental de los departamentos Chacabuco y Junín; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

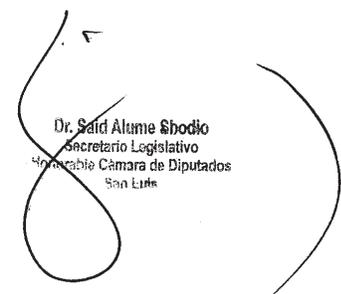
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 545-DL-11  
(dm)



Camara de Diputados Legislativo Nota n° 515 de 2011, adjunta  
 Amador. Proyecto de ley con medidas sancionatorias de carácter fiscal  
 085-2011. Revisado mediante el presente el punto interdeparta-  
 mental de los departamentos Chocoma y Jimine

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Entrado por Autorizó  
 Fecha 21/12/11 Hora 16:00  
 Ofic. Receptora. Xui Sep  
 Firma. Autorización Actual





**Sr. Presidente (Díaz).**- Aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.

7

### MOCIÓN

**Sr. Fernández.**- Señor presidente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Tiene la palabra el señor senador Jorge Omar Fernández, departamento Chacabuco.

**Sr. Fernández.**- Sí, señor presidente es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 72-HCS-11, de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, referido a la Ley que cambia los límites interprovinciales de los departamentos Junín y Chacabuco.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Está a consideración de los señores senadores la moción formulada por el señor senador Jorge Omar Fernández, para tratar el Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modifica parcialmente el límite interdepartamental de los departamentos Chacabuco y Junín”, expediente N° 97-HCS-11. Si ningún otro senador se va a referir a la cuestión quienes estén por la afirmativa solicito lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

**Sr. Presidente (Díaz).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra señor senador Fernández.

8

### MODIFICA PARCIALMENTE EL LÍMITE INTERDEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS CHACABUCO Y JUNÍN

**Sr. Fernández.**- Sí, señor presidente, en realidad, creemos, que es muy importante lo referido a esta Ley que viene a solucionar un litigio, que si bien no viejo, la verdad que, ha llevado a enfrentamientos, no sólo de los políticos, sino entre vecinos de lugares o de dos localidades que prácticamente están unidas, digamos, sin solución de continuidad hoy por hoy entre la Localidad de Cortaderas y la Localidad de Los Molles, producto



del crecimiento de esa zona turística, están prácticamente unidas, en realidad como en todo, la diferencia surge o surgió, en su momento, por una cuestión económica que tenía que ver con un loteo, que el loteo, generó el pedido de cobro de las Tasas Municipales para autorizar el loteo y bueno se disputaron el derecho al cobro, justamente estas dos Municipalidades y surgió el problema de la determinación de los límites, si bien legalmente estaba claro, y la Ley de revisión en su momento, las Leyes de revisión, en su momento, que revisaron esta Ley, digamos, no fue modificada absolutamente en ninguno de sus aspectos, con esto quiero, decir que desde hace muchísimo tiempo que vienen fijados los límites interprovinciales entre Chacabuco y el Departamento Junín, ocurre ahora que en los hechos, en los hechos, los vecinos, que se encontraban comprendidos en esta franja en cuestión, indudablemente, referían, bien digo, referían a una cuestión de dependencia, tanto cultural, como económica, como de relación con la localidad de Cortaderas, pero que en realidad el límite entre Junín y Chacabuco estaba a 300, 400 metros de la plaza de Cortaderas, esta franja, este loteo, esta franja discutida, se extendía mucho más allá de los 300 metros y bueno la verdad que todo, ha sido pública la diferencia que han existido entre estas dos localidades, tanto de los Intendentes como de los vecinos, hubo movilizaciones acá en la Ciudad de San Luis y en el caso particular de quién habla, tenía una, siempre lo dije, en el algún momento, que me consultó el Intendente y me consultó: quien fuera ex Gobernador de la Provincia, Dr. Adolfo Rodríguez Saá, una opinión sobre el particular, una cuestión era el aspecto legal y otra cuestión era el aspecto de los hechos, en qué se traducía, con quién se relacionaban los vecinos, de ese espacio, y me parece que lo más prudente fue la propuesta que en su momento hizo Alberto Rodríguez Saá el Gobernador de la Provincia, que era someter a un arbitraje, esta diferencia que existía, entre las dos partes y me parece por otro lado, aparte de que era la solución más razonable, una cuestión sumamente interesante, que es la solución de una diferencia de esto tiene dos alternativas, una es la legal recurrir a Tribunales a ver quién tiene razón y quién no tenía razón, con lo cual, seguramente, la circunstancia iba a dar la razón a la localidad de Cortaderas y los límites iban a quedar exactamente de la misma forma que estaban y otra cuestión era someterlo al arbitraje donde primara el sentido común y contemplar la situaciones particulares que se podrían dar en este caso, ¿que es lo que ocurrió en ese arbitraje?, que por otro lado se le haría un



aditamento, que me parece que era muy importante, que tenía que ver con la obligatoriedad de lo que laudara en definitiva el Gobernador, se generó un procedimiento, en ese procedimiento se ofrecieron pruebas, las partes no sólo argumentaron sino acompañaron, en el caso de Cortaderas, tengo entendido que han acompañado planos de vieja data, acompañaron escrituras, escrituras que muchas veces los escribanos se confunden porque puede llevar a la confusión, pero bueno de todas maneras, acompañaron las escrituras donde decían tal terreno que se compraba o se vendía en el mercado inmobiliario pertenecía al Departamento Chacabuco y a lo mejor estaban equivocados, pero bueno esos fueron los elementos que se acompañaron, en el caso de Los Molles acompañó no sólo la Ley revisada sino también anteriores Leyes que marcaban donde eran los límites de ahí que la pretensión de extender los límites Los Molles hasta el arroyo Los Molles no correspondía y por otro lado llevarla a 300 metros de la plaza carecía de todo sentido común o razón de ser por este tema histórico y este tema de relación que tenía ¿Qué viene a tratar la solución o el Proyecto de Ley? Lo que arbitró el entonces Gobernador, el Dr. Alberto Rodríguez Saá, que sobre la franja cuestionada prácticamente se dividieron, en lo que significa, desde el punto de vista geográfico o físico se dividió el espacio para cada uno de los departamentos por lo que yo tengo entendido se habló con los dos, se les comunicó la decisión a ambas Municipalidades, ambas municipalidades estuvieron de acuerdo y yo también me había comunicado al menos con Aparicio, el actual Intendente de Cortaderas pero lleva a la, éste, este laudo, este arbitraje lleva a tener que modificarse los límites departamentales que es la propuesta que actualmente realiza y sobre todo en función a coordenadas, es lo que realiza, el articulado de la propuesta de Ley.

Quiero decir con esto y para finalizar, que adhiero totalmente a esta Ley, propongo concretamente y así lo solicito a mis compañeros senadores que nos apoyen en esta iniciativa, que supera cualquier diferencia que pudiera existir, no sólo entre los Intendentes o entre las autoridades de ambas Municipalidades sino también y lo que es más importante entre los vecinos tanto de Los Molles como de la Localidad de Cortaderas y más perteneciendo a una misma provincia, mantener una disputa, un litigio de esta característica no tenía ninguna razón de ser, de allí que le pido el acompañamiento a los compañeros senadores, señor presidente. Nada más.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Está a consideración de los señores senadores, el presente Proyecto de Ley. Si ningún otro senador se va a referir a la cuestión ponemos a votación el proyecto.

**Sr. Moreno.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Tiene la palabra el señor senador Pablo Edgardo Moreno, departamento Junín.-

**Sr. Moreno.**- Señor presidente, señores senadores: para apoyar, en cierta forma, lo que está diciendo el senador Fernández, en cuanto a este litigio que se formuló entre estas dos localidades, Los Molles y Cortaderas, la Constitución Provincial dice que ...el Ejido Municipal se plantea desde el centro de la Plaza, de la localidad citada, siete kilómetros a la redonda, entonces, si planteábamos y queríamos hacer cumplir la Constitución Provincial, la Municipalidad de Cortaderas llegaba, prácticamente con su influencia, hasta la Plaza de Los Molles, esto se surgió, éste problema, cuando, el año 69, Carpintería decidió desprender al Comisionado de Los Molles, porque hasta esa época, Los Molles pertenecía al Municipio de Carpintería, ¿qué quiero decir con esto?, que deberíamos tener en cuenta estas situaciones para que en un futuro, nuestra Constitución, no cometan estos errores, porque, si analizamos la geografía política de toda la Provincia de San Luis, seguimos teniendo los litigios y problemas de límites, no solamente interdepartamentales sino también interprovinciales, aquí, en este caso concreto, también se modifica un poquito el límite con la Provincia de Córdoba, porque hacia el Este, departamento Junín y departamento Chacabuco, tocan el límite provincial con la Provincia de Córdoba, entonces modificar hacia el Norte o hacia el Sur, extender el departamento Chacabuco o extender el departamento Junín, significa que la coordenada está corriéndose sobre la línea que corresponde al límite provincial, entonces, simplemente una acotación, para que de ahora en más tratemos de revisar y ver los problemas limítrofes que tenemos con otras provincias y se puede suscitar otra situación como esta.

Además, la Constitución Provincial dice que son siete kilómetros y medio, lo cual genera, entre localidades, espacios que no tienen legislaciones municipales, eso también genera inconveniente, genera inconveniente porque la gente en la zona rural no sabe donde hacer el pago de servicios, por ejemplo, si lo hace en una Municipalidad o en otra o si lo hace en la Provincia, hemos tenido problemas en los municipios, por ejemplo con el



cobro del servicio de energía eléctrica, que en la factura de esos vecinos, figura el aporte que tiene que hacer al municipio, y sin embargo el municipio no es el que presta el servicio, entonces, creo que tendríamos que, cuando sea oportuno ver y tratar de profundizar estas situaciones para que en un futuro no lleven a situaciones problemáticas, eso por un lado.

Y por otro lado, totalmente de acuerdo con lo que dice el doctor Fernández y algo muy importante que ha llevado, hasta el trabajo de nuestro ex Gobernador, donde se ha puntualizado y se ha focalizado la cuestión cultural, la cuestión de los valores, la cuestión del terruño, por encima de cuestiones netamente geográficas o políticas, es decir, que esta sanción de Ley, ha revalorizado las costumbres las tradiciones y el amor, no es cierto, al lugar donde uno ha nacido, así que eso simplemente quería acotar señor presidente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se pone a votación el presente Proyecto de Ley. Los señores senadores que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

**Sr. Presidente (Díaz).**- Aprobado por unanimidad.-

9

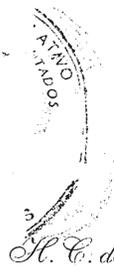
### MOCIÓN

**Sr. Moreno.**- Pido la palabra, señor presidente.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- Tiene la palabra el señor senador Pablo Edgardo Moreno, departamento Junín.

**Sr. Moreno.**- Señor presidente, señores senadores, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 73-HCS-11, que ha emitido la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, referido al Proyecto de Ley de Promoción y Difusión, San Luis Libro.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Está a consideración de los señores senadores, la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador Pablo Edgardo Moreno, para considerar el Proyecto de Ley en revisión, caratulado:



# Legislatura de San Luis



Ley N° V-0792-2011.....

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

## MODIFICA PARCIALMENTE EL LÍMITE INTERDEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS CHACABUCO Y JUNÍN

- ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Límite Interdepartamental de los departamentos Chacabuco y Junín, previsto en la Ley N° V-0106-2004 (5490 \*R) "División Política Departamental de la provincia de San Luis", conforme al Plano que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-
- ARTÍCULO 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a proceder, por intermedio de la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales a la realización de la comprobación de los hechos físicos existentes con las coordenadas tomadas como referencia para la fijación de la nueva línea definitoria de límites entre departamentos y la descripción de la poligonal resultante de los departamentos Chacabuco y Junín.-
- ARTÍCULO 3°.- La línea definitoria de límite resultante a que hace referencia el Artículo anterior, se proyecta cartográficamente en sentido Oeste - Este y empalma el Límite Interdepartamental (Chacabuco-Junín) en la coordenada X= 3586043.3432, Y= 6404517.2744 y finaliza en la coordenada X= 3601715.1559, Y = 6406430.8452. Las coordenadas son georreferenciadas en el sistema POSGAR '94, proyección Gauss Krüger Faja 3.-
- ARTÍCULO 4°.- La nueva línea definitoria de límites, se describe como se encuentra graficada en el Anexo I del presente: comienza al Este de los padrones 3834 y 3833 de Receptoría Merlo (lado 4-19 del plano de mensura 6/28/01). Luego continua hacia el Este delimitando al Norte a los padrones 5914 (lado L-K plano 11021) padrón 379, 483, 604 en su lado Norte. Luego se gira hacia el Norte, delimitando al Este los padrones 12610, 12608, 4093, 11301, 11303, 11305, 11306, 11307, 11308 (lado G-A del plano 6/225/04). Luego vira hacia el Este y delimita al Norte con el padrón 9778 (lado 4-3 del Plano 6/33/00). Luego gira hacia el Sur delimitando al Oeste los padrones 11280 y 11281 del plano 6/225/04 lado C-D). Luego vira hacia el Este delimitando al Norte el padrón 9778 del plano 6/33/2000 (lado 2-14), hasta interceptar la Ruta Provincial N° 1; recorre por ésta hasta alcanzar el vértice D del plano 6/86/09, desde este vértice el límite gira hacia el Este delimitando al Norte los padrones 926964, 926963, 926962, 926961, 926960, 926959, 926958, 926957 del plano 6/86/09 lado D-C), luego el padrón 265 del plano 6/194/02 (lado 3-2) y el padrón 900559 hasta finalizar en la coordenada X= 3601715.1559, Y= 6406430.8452, límite con la provincia de Córdoba. Todos los padrones citados corresponden a la Receptoría Merlo.-

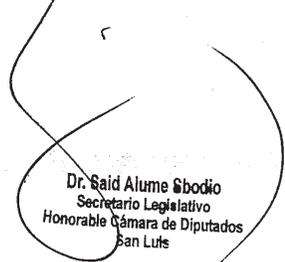


Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Dr. Saíd Alume Sibodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



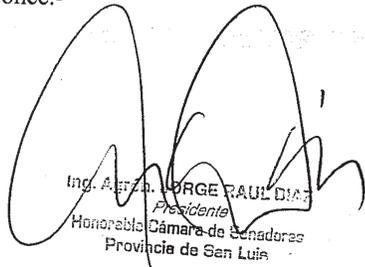
# Legislatura de San Luis



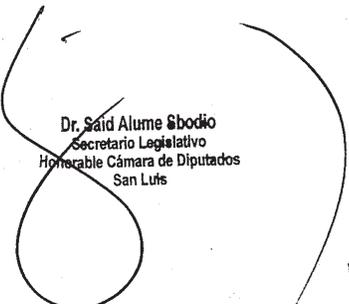
- ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a la Justicia Electoral Nacional y Provincial sobre lo dispuesto en la presente Ley.-
- ARTÍCULO 6º.- La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil once.-  
aao

  
Lic. Graciela Concepción Mazzarino  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
Ing. Alberto Jorge Raul Díaz  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Dr. Saúl Alume Sbordio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

**ES COPIA**

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

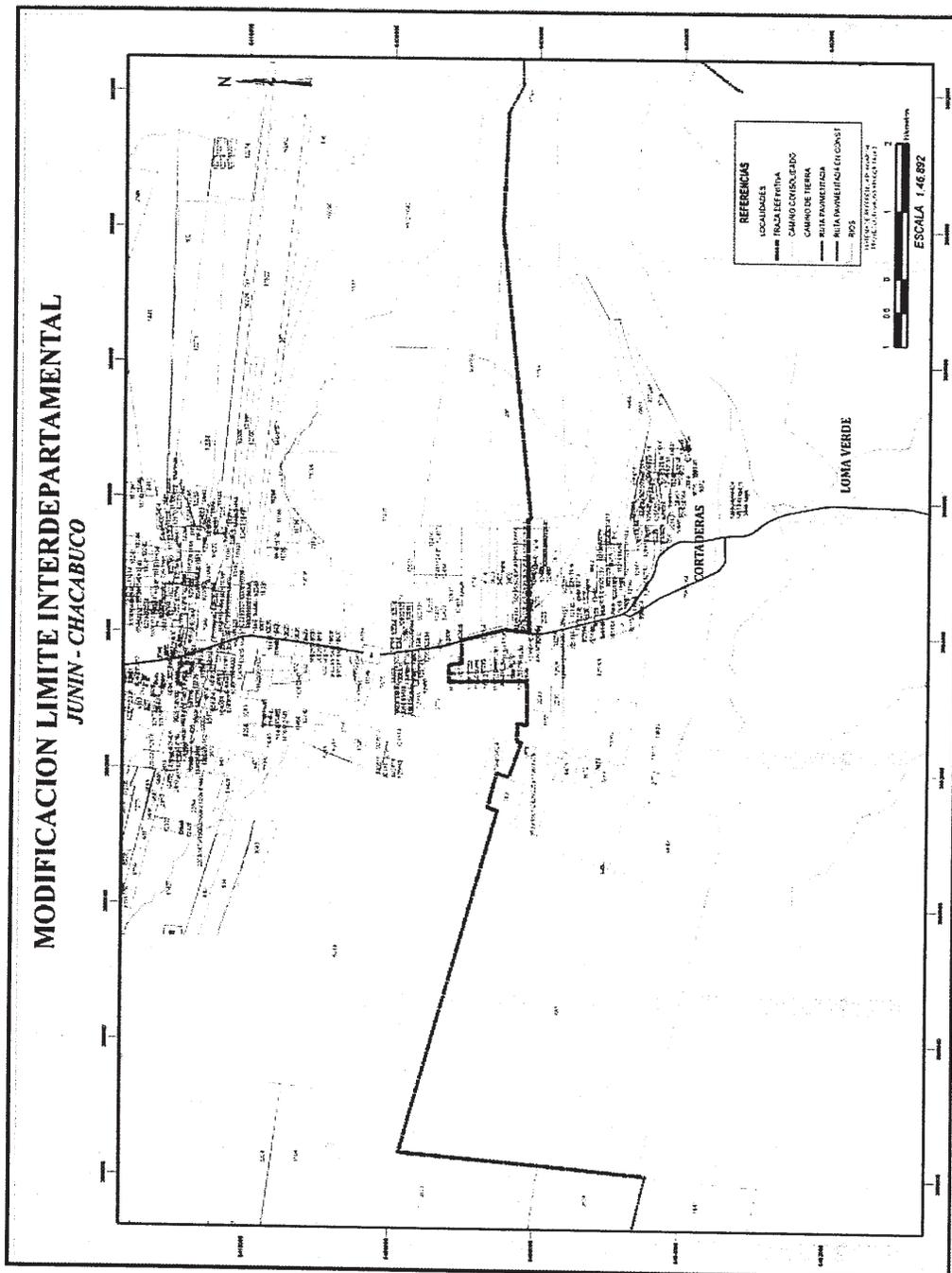
  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis



# Legislatura de San Luis

Luis  
 H. C. de Senadores

## ANEXO I



**MODIFICACION LIMITE INTERDEPARTAMENTAL  
 JUNIN - CHACABUCO**



*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

*Mirha*  
 Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
 Secretaria Legislativa  
 H. Cámara de Diputados  
 Provincia de San Luis



*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

*Dr. Saúl Alume Sbodio*  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Cámara de Diputados  
 San Luis